Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250805-174441-ca8483-86781472
2025-08-05T18:11:17-05:00 - Pagina 1 de 66

CONTENIDO

1. Introducción 3
2. Objetivo Del Estudio De Sector 5
3. Alcance Del Objeto 5
4. Definiciones 8
5. Clasificación UNSPSC 14
6. Aspectos Generales Del Mercado 15
6.1. Agentes Que Componen El Sector 15
6.1.2 Dinámica De Importaciones Y Contrabando. 17
6.1.3 Importaciones 17
6.1.4 Contrabando 17
6.1.5 Producto Interno Bruto – PIB 17
6.1.6 Información I Trimestre 2025 17
6.1.7 Actividades Profesionales, Científicas Y Técnicas 20
6.1.8 Índice De Precios Al Consumidor 21
6.1.9 Variación Y Contribución Mensual Por Divisiones De Gasto 22
6.2 **La Importancia Del Sector En El Contexto Local Y Nacional** 24
6.3 **Datos Históricos Del Desempeño Del Sector** 26
6.3.1 Variación Anual De Los Ingresos Nominales Y Contribución Por Tipo De Ingresos, Según Subsector De Servicios (Marzo 2025 / Marzo 2024) 26
6.3.2 Variación Anual Del Personal Ocupado Total Y Contribución Por Tipo De Contratación, Según Subsector De Servicios (Marzo 2025 / Marzo 2024) 27
6.3.3 Variación Doce Meses De Los Ingresos Nominales, Personal Ocupado Total Y Salarios, Según Subsector De Servicios 29
6.3.4 Subsectores De Servicios Con Las Variaciones Positivas Más Representativas 30
6.3.5 Almacenamiento Y Actividades Complementarias Al Transporte - Variación Anual: Julio 2024 / Julio 2023 31
6.3.6 Subsectores De Servicios Con Las Variaciones Positivas Más Representativas Cultura, Industria Fonográfica Y Medios Digitales 33
7 Aspecto Legal 34
8 Aspecto Económico Orientado A Los Proyectos 37
8.1 Salario Mínimo Mensual Legal Vigente – SMMLV 38
9 Acciones Afirmativas 38
11 Análisis De La Demanda 47

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250805-174441-ca8483-86781472
2025-08-05T18:11:17-05:00 - Pagina 2 de 66

11.1 Comportamiento Del Gasto Histórico 47
11.2 Adquisiciones Previas De La Secretaría Relacionadas Con Servicios Culturales 48
12 Análisis De La Oferta 49
12.1 Contratación De Otras Entidades Estatales 49
13 Análisis - Acuerdos Comerciales 54
14 Experiencia Del Contratista 55
15.1 Misión 55
15.2 Visión 55
15.3 Marco Ético De Actuación 55
15.4 Objetivos Estratégicos 56
15 Presupuesto 62
16 Conclusiones Del Análisis Del Sector 62

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250805-174441-ca8483-86781472
2025-08-05T18:11:17-05:00 - Pagina 3 de 66

1. Introducción

La Secretaría Distrital de Integración Social es una entidad pública del nivel central de la ciudad de Bogotá líder del sector social, responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos, ofreciendo servicios sociales y promoviendo de forma articulada: (i) la inclusión social; (ii) el desarrollo de capacidades; y (iii) la mejora en la calidad de vida de la población mayor en condición de vulnerabilidad, con un enfoque territorial.

Los servicios sociales que presta la Secretaría Distrital de Integración Social son la respuesta institucional y territorializada de las necesidades identificadas de las y los ciudadanos que se encuentran en situación de vulnerabilidad. A través de estos, la entidad busca la generación de condiciones sociales para el ejercicio de derechos, y su principal objetivo es el desarrollo de capacidades que faciliten la inclusión social, la autonomía de las personas y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad.

Lo anterior, en el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 “BOGOTÁ CAMINA SEGURA”[1] aprobado mediante Acuerdo 927 de 2024 del Concejo de Bogotá D.C., la Alcaldía Mayor de Bogotá estableció como uno de sus objetivos estratégicos el de “Bogotá confía en su bien-estar” que tiene como propósito hacer de Bogotá el sitio donde sus habitantes quieran estar y puedan desarrollar todo su potencial. Una ciudad que sea la misma para todas y todos sus habitantes.

Bien-estar es la posibilidad efectiva que tiene la ciudadanía de elegir sobre lo que quiere ser y sobre lo que quiere hacer en la ciudad de Bogotá. Para lograr ese fin hay que *(…) impulsar el acceso equitativo y de calidad a la educación, a la salud, a los servicios de cuidado, espirituales, a la cultura, la recreación, el deporte y la actividad física Con el fin de cumplir el objetivo, la ciudad se enfocará en lograr que “la ciudad sea entendida como un espacio en donde el derecho a la vida digna se ejerza sin distingo de condiciones. (…)* Así, Bogotá Camina Segura se enfocará en la atención a los grupos vulnerables, cualquiera sea su origen…”.

Para responder a los desafíos que implica el goce efectivo de los derechos de la población mayor de la ciudad, la Subdirección para la Vejez, en concordancia con lo establecido en el Plan Distrital de Desarrollo *“Bogotá Camina Segura”*, se formuló el proyecto de inversión 7937 *“Generación de Oportunidad para la inclusión social y productiva de las personas mayores en Bogotá D.C.” que* tiene como objetivo general *“Fortalecer la inclusión social y productiva, la participación ciudadana y el goce efectivo de los derechos de las personas mayores en Bogotá”*, en cumplimiento de la meta establecida en el numeral 103 del anexo 4 “Metas de producto” del Plan Distrital de Desarrollo que busca *“Atender a 161.000 personas mayores en los servicios sociales y transferencias”.* [2]

[1] Acuerdo No. 927 de 2024 del 07 de junio de 2024 “Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de otras públicas del Distrito capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”

[2] Anexo 4 “metas de producto” https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/anexo_4._metas_de_producto.pdf

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250805-174441-ca8483-86781472
2025-08-05T18:11:17-05:00 - Pagina 4 de 66

La Secretaria Distrital de Integración Social en el marco del proyecto de inversión 7937, cuyo objetivo específico N° 2 el cual busca *"fortalecer la oferta institucional y articulación sectorial para la atención de las personas mayores"* formuló la actividad N°1 *"atender a 85.898 personas mayores a través de procesos ocupacionales y de desarrollo humano, procesos de autocuidado, de cuidado integral y protección, a través de los servicios y estrategias de la Subdirección para la Vejez",* la cual materializa a través de la estrategia Centro Día al Barrio.

Dicho esto, la Secretaría Distrital de Integración Social requiere promover la participación de las personas mayores de 60 años o más de la modalidad Centro Día al Barrio, en espacios de cualificación relacionados con sus gustos e intereses, fomentando su autodeterminación, aprendizaje y participación con incidencia en diferentes entornos de la ciudad.

En este contexto, se formuló el programa *"Bogotá cuida a su gente"* que tiene como objetivo *"lograr un acceso efectivo a los diferentes grupos poblacionales y diferenciales a los servicios sociales y, en especial, buscando que la ciudad sea, aún más, garante de derechos, equitativa e incluyente"*, en este sentido uno de los grupos poblacionales que deben ser vinculados a servicios sociales es el de las personas mayores, lo cual sumado a lo dispuesto por la Convención Interamericana sobre la Protección de las Personas Mayores, la Ley 2055 de 2020 y lo determinado por la Organización Mundial de la Salud para la Década del Envejecimiento Saludable 2020-2030, la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez 2010-2025 propician que Bogotá sea una ciudad equitativa e incluyente.

En este sentido, la Secretaría Distrital de Integración Social al ser cabeza del Sector Social, es la encargada de fortalecer la inclusión social y productiva de las personas mayores, así como propiciar la participación ciudadana y el goce efectivo de los derechos de esta población en Bogotá, lo cual se materializa con la implementación de servicios sociales particularmente aquellos ofrecidos por la Subdirección para la Vejez.

En este contexto, la modalidad Centro Día al Barrio busca brindar atención interdisciplinaria con énfasis en los derechos culturales, artísticos y recreativos, de carácter flexible, en jornada presencial y en jornada diurna que se brinda en espacios públicos, barriales, comunitarios, instalaciones y equipamientos disponibles en la ciudad, la cual fomenta el desarrollo integral, la participación y el ejercicio de derechos de la población objetivo, a partir de las características poblacionales, territoriales y operativas expuestas en el lineamiento del servicio.[3]

En este sentido, se desarrollarán diferentes ejercicios para la interacción de prácticas y experiencias artísticas a partir de la oferta que presenta el Instituto Distrital de las Artes de ahora en adelante en el documento – IDARTES - en el Distrito Capital, para que las

[3] Secretaría Distrital de Integración Social. Portafolio de Servicios, Modalidades, Estrategias, Beneficios y Transferencias Monetarias de la Secretaría Distrital De Integración Social. Página. 114.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250805-174441-ca8483-86781472
2025-08-05T18:11:17-05:00 - Pagina 5 de 66

personas mayores participantes de la Modalidad Centro Día al Barrio puedan reunirse en torno a diversas áreas del arte, intercambien saberes y vivencias desde la cultura y permitan ampliar el significado de compartir, la consolidación de lazos afectivos y la corresponsabilidad generacional como un punto de partida para la garantía de su derecho a la cultura, para una vejez feliz y digna en Bogotá.

En este proceso, la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital 2010 – 2025 y el Manual Operativo de la Modalidad Centro Día al Barrio, guiará las experiencias, con especial énfasis en los derechos culturales, artísticos y recreativos, a partir del reconocimiento y potenciación de sus capacidades, la integración y participación a la vida familiar, social, comunitaria, cultural y artística de la ciudad, mediante un conjunto de acciones y recursos, con el fin de aportar al mejoramiento de su calidad de vida y ampliar sus oportunidades para vivir como se quiere en la vejez.

2. Objetivo Del Estudio De Sector

El Estudio del Sector tiene como objetivo principal obtener una comprensión detallada de los aspectos generales del mercado dentro del ámbito cultural, incluyendo tanto la oferta como la demanda, así como el contexto económico en el que se desarrolla este sector. En particular, se busca analizar cómo estos factores inciden en la disponibilidad y accesibilidad de actividades y programas culturales dirigidos a la población mayor de 60 años o más. Este grupo etario, con frecuencia, se encuentra en una situación de vulnerabilidad en cuanto a la oferta de recursos culturales adaptados a sus necesidades, por lo que es esencial conocer cómo los servicios existentes abordan esta demanda.

El estudio se centra específicamente en la Modalidad Centro Día al Barrio, una modalidad clave dentro del proyecto 7937 de la Secretaría Distrital de Integración Social, cuyo propósito es acercar actividades culturales y artísticas a los barrios de la ciudad, facilitando el acceso a experiencias que promuevan el bienestar integral de los adultos mayores. Esto incluye prácticas que no solo fomentan la participación activa, sino también la materialización de los derechos artísticos y culturales de las personas mayores, en consonancia con los principios de inclusión y equidad que guía la política pública del distrito.

De esta manera, el estudio tiene la intención de identificar las brechas existentes en la oferta cultural y proponer soluciones que fortalezcan la implementación de programas que favorezcan el desarrollo de experiencias artísticas y culturales accesibles, inclusivas y de calidad. Todo ello, con el fin de aportar al mejoramiento de su calidad de vida y ampliar sus oportunidades para vivir como se quiere en la vejez.

3. Alcance Del Objeto

La Modalidad Centro Día al Barrio como apuesta de atención centrada en los derechos culturales, artísticos y recreativos para las personas mayores de 60 años o más, en las 19 localidades de la ciudad de Bogotá, se establece como una apuesta extramural que:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250805-174441-ca8483-86781472
2025-08-05T18:11:17-05:00 - Pagina 6 de 66

- Acerca el servicio a los territorios, eliminando barreras de acceso físico y promoviendo entornos comunitarios protectores.

- Amplía las oportunidades de participación social, ofreciendo actividades artísticas, recreativas y culturales que fortalecen vínculos interpersonales, contrarresta el aislamiento subjetivo y fomenta el envejecimiento activo.

- Activa redes de cuidado, en coherencia con el enfoque de redes comunitarias y cuidado colectivo promovido por la Subdirección para la Vejez.

- Responde a la heterogeneidad territorial, reconociendo la diversidad y dinámicas territoriales, con el propósito de llevar una oferta que reconozca estas características.

Actualmente, la Modalidad Centro Día al Barrio ha venido fortaleciendo su atención territorial a partir del análisis de la incidencia del aislamiento y la soledad en las personas mayores de la ciudad como uno de los elementos que impacta el bienestar y la calidad de vida de esta población. En este sentido, la modalidad se convierte en un mecanismo que contribuye a cerrar las brechas de este fenómeno social desde la interacción de las personas mayores con la cultura, el arte y la recreación.

De acuerdo con lo anterior, la Modalidad Centro Día al Barrio ha realizado un acercamiento técnico a los resultados del estudio de soledad y aislamiento aplicado a 12.757 personas mayores vinculadas al servicio Centro Día Casa de la Sabiduría, cuyos resultados revelaron que cerca del 44,54 % presentan niveles moderados y un 6 % niveles altos de soledad y aislamiento, especialmente en mujeres, personas mayores de 75 años y quienes viven en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica (SISBEN A y B).

Los datos también evidenciaron una baja participación comunitaria y dificultades en el uso de TIC, así como la prevalencia de hogares unipersonales en un (25%) y dinámicas familiares, como lo pueden ser personas mayores (separadas(os), viudos(as) con baja interacción afectiva. Se identifica que estas condiciones limitan la posibilidad de integración comunitaria, afectando el bienestar emocional, la salud mental y la percepción de pertenencia de las personas mayores.

Es así, que el reto de combatir la soledad y el aislamiento en la vejez no es solo una necesidad programática, sino una apuesta ética por el bienestar integral de las personas mayores y la implementación de la Modalidad Centro Día al Barrio representa un paso decisivo hacia la consolidación de una ciudad que reconoce y promueve el derecho a envejecer con vínculos, sentido de pertenencia y participación social, a partir del ejercicio de los derechos culturales, artísticos y recreativos.

La modalidad, permite tejer cercanía, revitalizar la vida comunitaria y resignificar los espacios cotidianos como escenarios de afecto, expresión y cuidado. Desde una narrativa de bienestar, este servicio redefine el lugar de las personas mayores en la ciudad: no como

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250805-174441-ca8483-86781472
2025-08-05T18:11:17-05:00 - Pagina 7 de 66

sujetos pasivos, sino como protagonistas de sus propios procesos vitales y sociales, sus gustos, preferencias e intereses.

De acuerdo con lo anterior, la modalidad no solo se constituye en una alternativa complementaria al modelo tradicional de Centro Día, sino también en una acción directa de política social, orientada a reducir brechas de participación, aislamiento y formas extremas de exclusión social en personas mayores.

Ahora bien, la Secretaría Distrital de Integración Social a través de la Subdirección para la Vejez, busca generar estrategias que permitan ampliar la oferta de la canasta de servicios según lo estipulado en la ley 1276 de 2009, desde las diferentes alianzas transectoriales en un ejercicio de gestión institucional, con el fin de dar respuesta de forma integral al bienestar de las personas mayores que hacen parte de la Modalidad Centro Día al Barrio.

En este sentido, el Convenio Interadministrativo a realizar está orientado a expandir la atención a escenarios que contengan una oferta recreativa, cultural y artística que busca la provisión de servicios que favorezcan el encuentro con el bienestar físico y mental para vivir como se quiere en la vejez y vivir bien en la vejez, en sintonía con la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital 2010-2025, y de acuerdo con la demanda de necesidades de este grupo poblacional en relación con el fomento de la participación e inclusión social.

Las personas mayores potenciales beneficiarias de la Modalidad Centro Día al Barrio participarán en actividades que fomenten la recreación, el arte y la cultura, en un ambiente que invita a la relajación, el disfrute del momento presente, la diversión, la interacción con los sentidos, el arte y la cultura, la selección y el control de los estímulos, en un espacio seguro para el autocuidado y la comunicación con las necesidades de bienestar para un envejecimiento activo y saludable.

Entre los beneficios que se espera alcanzar durante las actividades están: contribución en el bienestar físico, cognitivo y emocional de las personas mayores, realización de actividades acorde con sus gustos y preferencias que potencien su autonomía, resignificación de los espacios comunitarios, atenciones adaptadas a la población y características territoriales, disfrute de equipamientos recreativos y culturales de la ciudad, fortalecimiento de la interacción, integración y redes sociales y comunitarias e intercambio de experiencias de la población frente a su contacto con la recreación, el arte y la cultura.

En este sentido, se desarrollarán diferentes ejercicios para la interacción de prácticas y experiencias artísticas a partir de la oferta que presenta el Instituto Distrital de las Artes de ahora en adelante en el documento – IDARTES - en el Distrito Capital, para que las personas mayores de 60 años o más, participantes de la Modalidad Centro Día al Barrio puedan reunirse en torno a diversas áreas del arte, intercambien saberes y vivencias desde la cultura y permitan ampliar el significado de compartir, la consolidación de lazos afectivos y la corresponsabilidad generacional como un punto de partida para la garantía de su derecho a la cultura, para una vejez feliz y digna en Bogotá.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250805-174441-ca8483-86781472
2025-08-05T18:11:17-05:00 - Pagina 8 de 66

En este proceso, la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital 2010 – 2025 y el Manual Operativo de la Modalidad Centro Día al Barrio, guiará las experiencias artísticas y actividades culturales que experimenten las personas mayores, reconociendo la implementación de estilos de vida saludable, la participación y consolidación en redes acorde con sus gustos, intereses y preferencias.

4. Definiciones

- **Actividad física**: Todo movimiento corporal producido por el aparato locomotor con gasto de energía.[4]

- **Actividades Extramurales:** Son entendidas como todas aquellas acciones que permiten el acercamiento del servicio social a la población mayor en los territorios, aquí se permite reconocer y garantizar la exigibilidad de sus derechos y la participación como un ejercicio de empoderamiento permanente en el marco de la territorialización de la Política Pública Social de Envejecimiento y Vejez (PPSEV); esto significa que las acciones realizadas fuera de las unidades operativas a diferencia de las actividades complementarias, permiten un acercamiento a otros espacios sociales y comunitarios, permitiendo la consolidación de grupos de personas mayores en torno al desarrollo de actividades lúdicas, recreativas, deportivas y culturales, para que puedan compartir y enseñar a otros pares sus conocimientos, vivencias, experiencias y/o intereses.

 Por otra parte, las actividades extramurales están dirigidas a trazar acciones complementarias en los territorios y las comunidades donde por condiciones (enfermedad, dinámicas sociofamiliares, movilidad, etc.) o situaciones particulares de las y los participantes, no puedan o quieran tener una participación constante y permanente en las unidades operativas físicas.

 El desarrollo de actividades extramurales permite descentralizar la atención de las personas mayores fuera de las unidades operativas y diversificar la oferta de servicios, haciéndola más accesible y respondiendo a las necesidades propias de cada territorio, avanzando en la transversalidad de los enfoques territorial y diferencial, aportando a la comprensión y el respeto por la diferencia, atendiendo los principios de accesibilidad, disponibilidad, y oportunidad.

- **Actividades culturales:** Son aquellas actividades que enriquecen culturalmente a una población. Se trata de eventos o acciones que ponen en práctica las expresiones artísticas y las costumbres de una comunidad.[5]

- **Actividades artísticas:** Son aquellas que fomentan la producción, la valoración y el disfrute del arte en sus distintas expresiones (música, teatro, cine, literatura, fotografía, escultura, pintura, entre otras). Por ejemplo: las exposiciones en museos, los recitales de poesía y los recorridos arquitectónicos.[6]

[4] National Library of Medicine: Consultado el 11 de junio de 2024 en: https://www.ncbi.nlm.nih.gov/books/NBK581974/

[5] https://concepto.de/actividades-culturales/. Consultado el 31 de marzo de 2025.

[6] https://concepto.de/actividades-culturales/. Consultado el 31 de marzo de 2025.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250805-174441-ca8483-86781472
2025-08-05T18:11:17-05:00 - Pagina 9 de 66

- **Aptitud física**: Medida de la capacidad del cuerpo de funcionar de forma eficiente y eficaz en las actividades laborales y recreativas; incluye, por ejemplo, un buen estado físico y una buena condición cardiorrespiratoria. [7]

- **Atenciones sociales:** La atención social es una acción desconcentrada que busca aportar en la solución parcial o temporal de una necesidad identificada y particular de las personas, familias y comunidades para contribuir a mejorar el bienestar.[8]

- **Autocuidado:** Es considerado por la Organización Mundial de la Salud -OMS- como la capacidad de las personas, las familias y las comunidades para promover la salud, prevenir enfermedades, mantener la salud y hacer frente a las enfermedades y discapacidades con o sin el apoyo de un proveedor de atención médica. [9]

- **Autonomía personal:** Es la posibilidad que tiene una persona de decidir sobre su vida y de determinarse según sus características, la etapa del curso de vida y las condiciones internas y externas que inciden en su posibilidad de adoptar decisiones vitales. De acuerdo con ello, la autonomía se asume como la capacidad que tienen los sujetos de ser su propio cuidador y está estrechamente relacionado con la capacidad funcional que se requiere para realizar actividades básicas e instrumentales. [10]

- **Beneficio:** Mecanismo con el que cuentan los servicios sociales, las estrategias y las modalidades de atención de la SDIS con el propósito de aportar en la reducción de las condiciones de vulnerabilidad económica y social de la población y que se caracterizan por ser condicionados o incondicionados, tangibles o intangibles.[11]

- **Bienestar:** Conjunto de elementos que requiere el individuo para mantener un balance con su entorno, que debe ser integrado a una serie de condiciones proporcionadas por la sociedad.[12]

- **Bienestar social:** El bienestar social es un estado final en el que se cumplen las necesidades humanas básicas y las personas pueden convivir pacíficamente en comunidades con oportunidades de progresar. Este estado final se caracteriza por el acceso equitativo y la entrega de servicios básicos (agua, alimentos, refugio y servicios de salud), la provisión de educación primaria y secundaria, el retorno o reasentamiento de los desplazados por conflictos violentos y la restauración del tejido social y la vida comunitaria.[13]

[7] Ibíd.

[8] Secretaría Distrital de Integración Social. Procedimiento Ingreso a los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social. Pág. 1

[9] Organización Mundial de la Salud: Consultado el 14 de junio de 2024 en: https://www.who.int/es/health-topics/self-care#tab=tab_1

[10] Alcaldía Mayor de Bogotá. Decreto 560 de 2015. Artículo No. 6. Consultado en: https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=64210

[11] Secretaría Distrital de Integración Social. Resolución 218 de 2023. Pág. 9

[12] Alcaldía de Medellín. Revista Salud Pública de Medellín. Plan Territorial de Salud. 2020. Página. 8

[13] United States Institute of Peace. (2009). Guiding Principles for Stabilization and Reconstruction. United States Institution of Peace Press. Tomado de: https://inee.org/es/eie-glossary/entorno-social.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250805-174441-ca8483-86781472
2025-08-05T18:11:17-05:00 - Pagina 10 de 66

- **Calidad de vida:** Se refiere al conjunto de condiciones que contribuyen a hacer agradable y valiosa la vida o al grado de felicidad o satisfacción disfrutado por un individuo, especialmente en relación con la salud. [14]

- **Cuidado:** Se define como *"un proceso interpersonal de sensaciones compartidas entre la persona que cuida como la persona que se cuida, que está determinada en un tiempo establecido y un espacio, donde se requieren valores personales, que van encaminados a la conservación y restauración de la vida"*[15] por tanto, el cuidado entonces es una acción que se propone básicamente la preservación, la conservación y la guarda de alguien, y ese cuidado que alguien despliega puede estar dirigido a sí mismo. El concepto de cuidado hace referencia a todas las relaciones humanas necesarias para el bienestar de las personas y el entorno. De forma general, se define como *"todo lo que hacemos para mantener, continuar y reparar el mundo en el que vivimos, haciéndolo lo mejor posible"*[16].

- **Criterios de ingreso:** Condiciones que debe cumplir la persona, el hogar, la familia o la comunidad para el acceso al servicio social, modalidad o estrategia, los cuales deben especificar de manera clara otros aspectos a los contenidos en la población objetivo, que deben ser verificados por los equipos profesionales de las áreas misionales, de acuerdo con la naturaleza del servicio. Lo anterior, con el objetivo de determinar de manera específica todas las características que permitan seleccionar sin lugar a duda o interpretación las y los beneficiarios del servicio social, modalidad o estrategia.[17]

- **Criterios de egreso:** parámetros definidos por cada servicio social y sus modalidades o estrategias mediante los cuales la Secretaría Distrital de Integración Social determina la finalización de la prestación del servicio. [18]

- **Criterios de priorización:** Condiciones adicionales que presenta la persona, el hogar, la familia o la comunidad que permiten fijar un orden de ingreso a los servicios, cuando la demanda ciudadana supera la oferta institucional y las personas deben quedar en lista de espera o priorización hasta ser dejados en atención en el servicio social y/o la modalidad solicitada en el sistema de información.[19]

- **Derechos humanos:** Se configuran como el valor innato que todos los seres humanos poseen por el sólo hecho de existir; se definen como el conjunto de principios y libertades de aceptación universal, reconocidos constitucionalmente y garantizados jurídicamente, siendo inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna y orientados a asegurar la dignidad humana a nivel individual, colectivo, material e intangible; los principios de los derechos humanos son la Universalidad, Integralidad e Interdependencia y sus características es que son inalienables, imprescriptibles, indivisibles y progresivos (Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948).[20]

[14] Revista Española de Salud Pública. Los conceptos de calidad de vida, salud y bienestar analizados desde la perspectiva de la clasificación Internacional de funcionamiento (CIF). Consultado el 14 de junio en: https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1135-57272010000200005.

[15] Tronto, Joan C. (1993). Moral Boundaries: A Political Argument for an Ethic of Care. Routledge, New York: Routledge.

[16] Ibid.

[17] Secretaría Distrital de Integración Social. Resolución 218 de 2023. Pág. 10

[18] Ibíd. Pág. 10

[19] Ibíd. Pág. 10

[20] Naciones Unidas (1948) Declaración Universal de los Derechos Humanos. https://www.un.org/es/about-us/universal-

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250805-174441-ca8483-86781472
2025-08-05T18:11:17-05:00 - Pagina 11 de 66

- **Desarrollo Humano:** Es un paradigma de desarrollo que va mucho más allá del aumento o la disminución de los ingresos de un país. Comprende la creación de un entorno en el que las personas puedan desarrollar su máximo potencial y llevar adelante una vida productiva y creativa de acuerdo con sus necesidades e intereses. Las personas son la verdadera riqueza de las naciones. Por lo tanto, el desarrollo implica ampliar las oportunidades para que cada persona pueda vivir una vida que valore. El desarrollo es, entonces, mucho más que el crecimiento económico, que constituye sólo un medio —si bien muy importante— para que cada persona tenga más oportunidades.[21]

- **Dignidad humana:** Igualdad de oportunidades reales y disfrute de los derechos, en una dinámica de realización personal y colectiva[22].

- **Diversidad:** Es el principio que reconoce la multiplicidad y pluralidad de condiciones, identidades y expresiones humanas que enriquecen y recrean la vida; reconoce las variadas configuraciones humanas como potencialidades a saber: condición, identidad y expresión de género, edad, origen étnico, orientación sexual, apariencia, diversidad funcional, creencia, gustos y preferencias, entre muchos otros; diversidades que han sido históricamente discriminadas y marginadas, por lo que se hace necesario que el Estado garantice las condiciones para que se reconozca y respete la diversidad como requisito para construir justicia social.[23]

- **Envejecimiento:** Constituye un proceso multidimensional de los seres humanos que se caracteriza por ser heterogéneo, intrínseco e irreversible que inicia en la concepción, se desarrolla durante el curso de vida y termina con la muerte. Es concebido como un entramado complejo de cambios biológicos y psicológicos de los individuos en interacción continua con la vida social, económica, cultural y ecológica de las comunidades, durante el transcurso del tiempo.[24]

- **Envejecimiento Activo y Saludable**: La Ley 2055 de 2020 define este concepto como un proceso por el cual se optimizan las oportunidades de bienestar físico, mental y social, de participar en actividades sociales, económicas, culturales, espirituales y cívicas, y de contar con protección, seguridad y atención, con el objetivo de ampliar la esperanza de vida saludable y la calidad de vida de todos los individuos en la vejez, y permitirles así seguir contribuyendo activamente a sus familias, amigos, comunidades y naciones.[25]

declaration- of-human-rights

[21] Naranjo, M y Gaviria, Y (2016). Desarrollo Humano y Social. Institución Universitaria Pascual Bravo https://recursos.arrobamedellin.edu.co/archivos/data/pascual/FUN_BAS/DES_HUM/html/Libro_Desarrollo_Humano-JS/index.html

[22] Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez 2010-2025 https://sdisgovco-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/jparamo_sdis_gov_co/EfXPYe2-bjNJtL1yJbAI71oBHTWIN7A7EtUpeZjsE-2PRQ?e=zcefSZ

[23] Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez 2010-2025 https://sdisgovco-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/jparamo_sdis_gov_co/EfXPYe2-bjNJtL1yJbAI71oBHTWIN7A7EtUpeZjsE-2PRQ?e=zcefSZ

[24] Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez 2010-2025 https://sdisgovco-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/jparamo_sdis_gov_co/EfXPYe2-bjNJtL1yJbAI71oBHTWIN7A7EtUpeZjsE-2PRQ?e=zcefSZ

[25] Documento convención interamericana sobre la protección de los derechos Humanos de las personas mayores http://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/tratados_multilaterales_interamericanos_a-70_derechos_humanos_personas_mayores.pdf

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250805-174441-ca8483-86781472
2025-08-05T18:11:17-05:00 - Pagina 12 de 66

- **Estilos de Vida Saludable:** Son un conjunto de comportamientos y hábitos cotidianos que promueven el bienestar físico, mental y social de las personas. Estos estilos se construyen a partir de decisiones conscientes relacionadas con la alimentación balanceada, la actividad física regular, el autocuidado, el manejo del estrés, las relaciones sociales positivas y la prevención de enfermedades, en interacción con factores individuales, sociales y ambientales.[26]

- **Expresión artística:** Es el modo de explorar, manifestar y comunicar ideas, emociones o sensaciones a través del arte y los procedimientos artísticos. Esto quiere decir que toda forma de arte conocido constituye una expresión artística. La persona que pinta, escribe, compone o interpreta a través de los procedimientos propios de cada disciplina artística prefigura un mundo que se convierte en obra para ser contemplada y apreciada por alguien más.[27]

- **Inclusión Social:** Es un concepto estrechamente ligado a la equidad. El Banco Mundial (2014) define la inclusión social como el "proceso de empoderamiento de personas y grupos para que participen en la sociedad y aprovechen sus oportunidades. Da voz a las personas en las decisiones que influyen en su vida a fin de que puedan gozar de igual acceso a los mercados, los servicios y los espacios políticos, sociales y físicos". Por su parte, la CEPAL define a la inclusión social como el "proceso por el cual se alcanza la igualdad, y como un proceso para cerrar las brechas en cuanto a la productividad, a las capacidades (educación) y el empleo, la segmentación laboral, y la informalidad, que resultan ser las principales causas de la inequidad[28].

- **Modalidad:** Se constituye como una forma de implementar un servicio que atiende una necesidad o demanda específica aportando en el cumplimiento de los objetivos y la oferta del servicio social.[29]

- **Modalidad Centro Día al Barrio:** Oferta de atención institucional en escenarios extramurales diferentes a Centro Día Casa de la Sabiduría, en los cuales se promueva la participación de personas mayores que por condiciones de movilidad o disponibilidad no pueda asistir a los equipamientos de Centro Día, la oferta se concentra en acciones interdisciplinarias e intersectoriales acorde con los gustos, intereses y preferencias.

- **Persona mayor:** La Ley 2055 del 2020 define el concepto de persona mayor como *"Aquella de 60 años o más, salvo que la ley interna determine una edad base menor o mayor, siempre que esta no sea superior a los 65 años. Este concepto incluye, entre otros, el de persona adulta mayor"*.[30] De acuerdo con la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022-2031, el concepto de persona mayor se define así: *"Las personas mayores son sujetos de derecho y de especial protección constitucional, socialmente activos, con garantías y responsabilidades respecto de sí mismas, su familia, su sociedad, con su entorno inmediato y con las futuras generaciones. Las personas envejecen de múltiples maneras dependiendo de las experiencias,*

[26] Organización Mundial de la Salud (OMS). (2023). *Marco de acción sobre la promoción de la salud para los Objetivos de Desarrollo Sostenible*

[27] https://concepto.de/actividades-culturales/. Consultado el 31 de marzo de 2025.

[28] La inclusión social desde los derechos humanos. (2018). biblat.unam.mx, Año 7(Núm. 14 julio-diciembre de 2018). https://biblat.unam.mx/hevila/COFACTOR/2018/vol7/no14/2.pdf

[29] Secretaría Distrital de Integración Social. Resolución 218 de 2023. Pág. 12

[30] Ley 2055 DE 2020 (septiembre 10) Por medio de la cual se aprueba la «Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores», adoptada en Washington, el 15 de junio de 2015. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=141981#:~:text=La%20persona%20mayor%20tiene%20derecho,medios%20para%20ejercer%20esos%20derechos.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250805-174441-ca8483-86781472
2025-08-05T18:11:17-05:00 - Página 13 de 66

eventos cruciales y transiciones afrontadas durante sus cursos de vida, es decir, implica procesos de desarrollo y de deterioro. Generalmente, una persona mayor es una persona de 60 años de edad o más".[31]

- **Política pública social:** Conjunto de valores, decisiones y acciones estratégicas que llevan a la transformación de una situación específica, que tanto los ciudadanos y ciudadanas como el Estado han determinado como importante o prioritaria, en la medida en que subsisten en ella condiciones de desequilibrio que afectan la calidad de vida; plantean una distribución diferente de lo existente, bienes o servicios y la creación de respuestas a partir de la identificación colectiva de soluciones.[32]

- **Redes de Apoyo:** Conjunto de relaciones que integran a una persona con su entorno social, o con personas con las que establecen vínculos solidarios y de comunicación para resolver necesidades específicas.[33]

- **Restricción:** Situación en la cual una persona u hogar cumpliendo con la población objetivo o criterios de ingreso establecidos en las fichas técnicas no puede participar de manera simultánea en dos o más servicios sociales, modalidades o estrategias por una de las siguientes razones: a.) Por la imposibilidad física de estar en más de un servicio, modalidad o estrategia; b.) Por disposiciones de carácter legal, constitucional o reglamentario que limitan el ingreso de una o varias personas o impidan que la persona asista presencialmente a los servicios, modalidades o estrategias que así lo requieren; c.) Por ser dos o más servicios, modalidades o estrategias de carácter permanente; d.) Por dos o más servicios, modalidades o estrategias que atiendan la misma necesidad o sean de la misma naturaleza; e.) Por ser dos o más servicios, modalidades o estrategias de carácter transitorio.[34]

- **Sistema de Información Misional:** Aplicativo oficial de la Secretaría Distrital de Integración Social; en el cual se realizan los diferentes registros de las actuaciones, efectuadas a los y las participantes en la prestación de los servicios.[35]

- **Sistema Distrital de Cuidado:** Conjunto de servicios, regulaciones, políticas, y acciones técnicas e institucionales, para reconocer, redistribuir y reducir el trabajo de cuidado, entendiéndolo como una función social necesaria para la vida diaria de las personas y el funcionamiento de la sociedad y enmarcado en los estándares existentes de derechos humanos en materia de cuidado.[36]

- **Territorio:** Espacio socialmente construido en el cual sus habitantes se identifican y realizan la mayor parte de su vida social, económica y política. Corresponde, además, a un espacio geográfico, en algunos casos delimitado política y administrativamente, donde confluyen un conjunto de relaciones sociales, una historia común, una identidad y diversidad cultural y étnica,

[31] Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022-2031 Decreto 681 de 2022

[32] Alcaldía mayor de Bogotá (2022) Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito Capital https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/guia_formulacion_implementacion_politicas_publicas.pdf

[33] Universidad de la Sabana. Artículo ¿Qué son las redes de apoyo y cuáles existen en Colombia? Consultado en: https://www.unisabana.edu.co/portaldenoticias/al-dia/que-son-las-redes-de-apoyo-y-cuales-existen-en-colombia/

[34] Ibíd. Pág. 13

[35] Secretaría Distrital de Integración Social. Procedimiento prestación de los servicios sociales en la Secretaría Distrital de Integración Social. Página 6.

[36] Ibíd. Pág. 13

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250805-174441-ca8483-86781472
2025-08-05T18:11:17-05:00 - Pagina 14 de 66

con instituciones y estructuras ecológicas y productivas, determinadas […] se configura como un lugar donde convergen una complejidad de dinámicas entre las poblaciones que lo habitan y las características propias de este. Es así como, tanto el territorio configura los sujetos que lo habitan y lo transitan, como las poblaciones modifican los territorios con sus deseos, conflictos y posibilidades, ubicando límites que enmarcan una territorialidad, una apropiación, significación y dominio, que, por supuesto, entraña unas disputas por parte de los diversos habitantes y su forma de entender, ver, dominar y construir ese territorio.[37]

- **Vejez:** Concebida como parte del proceso de envejecimiento y definida como el último de los momentos del ciclo de la vida que comienza alrededor de los 60 años y termina con la muerte. De acuerdo con la OMS la vejez, representa una construcción social y biográfica del último momento del curso vital y comprende las últimas décadas de la vida de un individuo, con un punto final marcado por la muerte, cuyo avance se produce en función de las identidades de género, las experiencias vitales, los eventos cruciales y las transiciones afrontadas durante la trayectoria de vida. Está correlacionado con el avance del paso de los años y configura las transformaciones físicas, cognitivas, emocionales y sociales del individuo que, inexorablemente, se relacionan con la pérdida de las capacidades corporales y funcionales graduales y de disminución de la densidad ósea, el tono muscular y la fuerza. En la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez (PPSEV) se reconoce que “la manera cómo envejecemos y la calidad de nuestras vidas en la vejez se relaciona con los recursos intelectuales, sociales, biológicos y materiales acumulados durante el ciclo vital”, por lo tanto “El Estado, la Sociedad y la Familia son corresponsables de la forma como se envejece y de la calidad de vida en la vejez”[38].

- **Vulnerabilidad:** Es entendida como un proceso multidimensional que confluye en el riesgo o probabilidad del individuo, hogar o comunidad de ser herido, lesionado o dañado ante cambios o permanencia de situaciones externas o internas. La vulnerabilidad social de sujetos y colectivos de población se expresa de varias formas, ya sea como fragilidad e indefensión ante cambios originados en el entorno, como desamparo institucional desde el Estado que no contribuye a fortalecer ni cuida sistemáticamente de sus ciudadanos. La vulnerabilidad está relacionada con circunstancias que le impiden al individuo (i) procurarse su propia subsistencia; y (ii) lograr niveles más altos de bienestar, debido al riesgo al que está expuesto por situaciones que lo ponen en desventaja en sus activos.[39]

- **Tejido Social:** Red de relaciones cotidianas de tipo primario, que ponen de manifiesto valores, actitudes y comportamientos que producen y reproducen un modo de vida específico de una colectividad en un territorio. Tal tejido social incluye, por tanto, una red de comunicaciones entre personas que ocupan un espacio, orientadas por una ética particular a partir del sentimiento de pertenencia a diversos subgrupos que componen una colectividad.[40]

5. Clasificación UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación, teniendo en cuenta la clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (versión 14) y lo

[37] Secretaría Distrital de Planeación. Resolución 2210 de 2021. Anexo - Metodología para incorporar los enfoques Poblacional-diferencial y de género en instrumentos de planeación. Pág. 6.
[38] Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022 - 2031, Decreto 780 de 2016 https://www.minsalud.gov.co/Normativa/Paginas/decreto-unico-minsalud-780-de-2016.aspx
[39] Secretaría Distrital de Integración Social. Resolución 218 de 2023. Pág 13 – 14.
[40] Secretaría Distrital de Integración Social. El Tejido Social en lo Local. Pág. 58. 2007.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250805-174441-ca8483-86781472
2025-08-05T18:11:17-05:00 - Pagina 15 de 66

estipulado en la Circular Externa Única de 03 de 27 de diciembre de 2023 por Colombia Compra Eficiente, son los siguientes:

Tabla No. 1. Clasificación UNSPSC – Código Principal

No.	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	Código UNSPSC
1	93 servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	14 servicios comunitarios y sociales	17Cultura	02 servicios de promoción cultural	93141702

Fuente: Clasificador de Bienes y Servicios de – UNSPSC – Colombia Compra Eficiente

6. Aspectos Generales Del Mercado

El análisis del sector que se desarrolla a continuación fue elaborado con base en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, G-EES-02 del 23 de junio del 2022, publicada por Colombia compra eficiente y actualizada en su versión 2.

A continuación, se presentan los indicadores macroeconómicos que se van a analizar: el Producto Interno Bruto – PIB, el Índice de Precios al Consumidor. IPC, de igual manera se muestran las estadísticas de la tasa de ocupación. A nivel nacional y Distrital dicha información es tomada de los Boletines técnicos de la página web del Departamento Nacional de Estadística – DANE.

6.1. Agentes Que Componen El Sector

De acuerdo con la información obtenida de la Superintendencia, los siguientes son los agentes que componen los sectores relacionados con el proceso como lo son (Cultura, Recreación) en el país:

- Presidencia de la República.
- Ministerio de Cultura
- Ministerio de Comercio Industria y Turismo
- Ministerio del Trabajo.
- Contraloría Distrital.
- Personería Distrital.
- Veeduría Distrital.
- Secretaría de Gobierno de Bogotá.
- Secretaria Distrital de Planeación.
- Secretaria Distrital de Hacienda.
- Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.
- Instituto Distrital de las Art
- Concejo Distrital.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250805-174441-ca8483-86781472
2025-08-05T18:11:17-05:00 - Pagina 16 de 66

- Cámara de Comercio de Bogotá.
- Superintendencia de Industria y Comercio.

6.1.1 Gremios y Asociaciones y Grupos de Interés que participan en el Sector

Conforme a la información disponible en Cámaras de Comercio[41] se logran identificar los siguientes:

- Observatorio de Cultura Urbana del Instituto Distrital de Cultura y Turismo
- Asociación nacional de cajas de Compensación Familiar
- Sistema Nacional de Información Cultural Colombia (SINIC)
- Grupo de Políticas Culturales y Asuntos Internacionales (Ministerio de la Cultura)
- Red de Desarrollo Sostenible de Colombia – Sección Cultura
- Subgerencia Cultural del Banco de la Republica
- Red de universidades
- Instituciones Culturales de Colombia - UDSE
- Academia de Arte y Teatrino Don Eloy
- Asociación compañia américa danza
- Asociación Cultural Adra
- Asociación Cultural Ensamblaje Teatro Comunidad
- Asociación Cultural Hilos Mágicos
- Asociación cultural teatridanza
- Asociación cultural teatrova
- Asociación de artes escénicas kábala teatro
- Asociación De Editoriales Universitarias De Colombia ASEUC
- Asociación de jóvenes en movimiento por la cultura y la paz - jóvenes en movimiento
- Asociación De Pedagogía Y Recreación Artística Totolincho
- Asociación Il Nido Del Gufo Biblioteca, Ludoteca y Centro Cultural
- Asociación Lyndon Larouche
- Centro cultural Gabriel García Márquez
- Circulo Colombiano De Artistas
- Club De Teatro Experimental Café La Mama
- Corporación Dc Arte
- Corporación Taller Ecoludico Lagarto Azul
- Corporación Academia Charlot
- Corporación Arte XXi
- Corporación Barraca
- Corporación Casa Actores
- Corporación Casa Ensamble
- Corporación Chaquen Palabra Con Sombra
- Corporación Ciudad Emphiria
- Corporación Cívico Cultural Zuro Riente

[41] Tomado de: https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Ministerio/Entidades-del-sector/

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250805-174441-ca8483-86781472
2025-08-05T18:11:17-05:00 - Pagina 17 de 66

- Corporación Colombiana De Teatro
- Corporación Compañía Nacional De Las Artes
- Corporación Comunicar
- Corporación Cultural Museo Del Vidrio De Bogotá
- Corporación Cultural Tercer Acto
- Corporación De Teatro Producciones El Mimo
- otras[42]

6.1.2 Dinámica De Importaciones Y Contrabando.

6.1.3 Importaciones[43]

Para el convenio interadministrativo NO APLICA análisis correspondiente a Importaciones debido a que el mayor componente corresponde a Prestación de Servicios Culturales.

6.1.4 Contrabando[44]

Para el convenio interadministrativo NO APLICA análisis correspondiente a Importaciones debido a que el mayor componente corresponde a Prestación de Servicios Culturales.

6.1.5 Producto Interno Bruto – PIB[45]

El Producto Interno Bruto es un indicador macroeconómico que permite establecer el valor de la producción de bienes y servicios que se realizan en un país. Dicho indicador se determina en Colombia de forma trimestral por parte del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. Cuando el indicador muestra un incremento se entiende que la economía presenta un crecimiento y cuando esta se disminuye se interpreta como un decrecimiento.

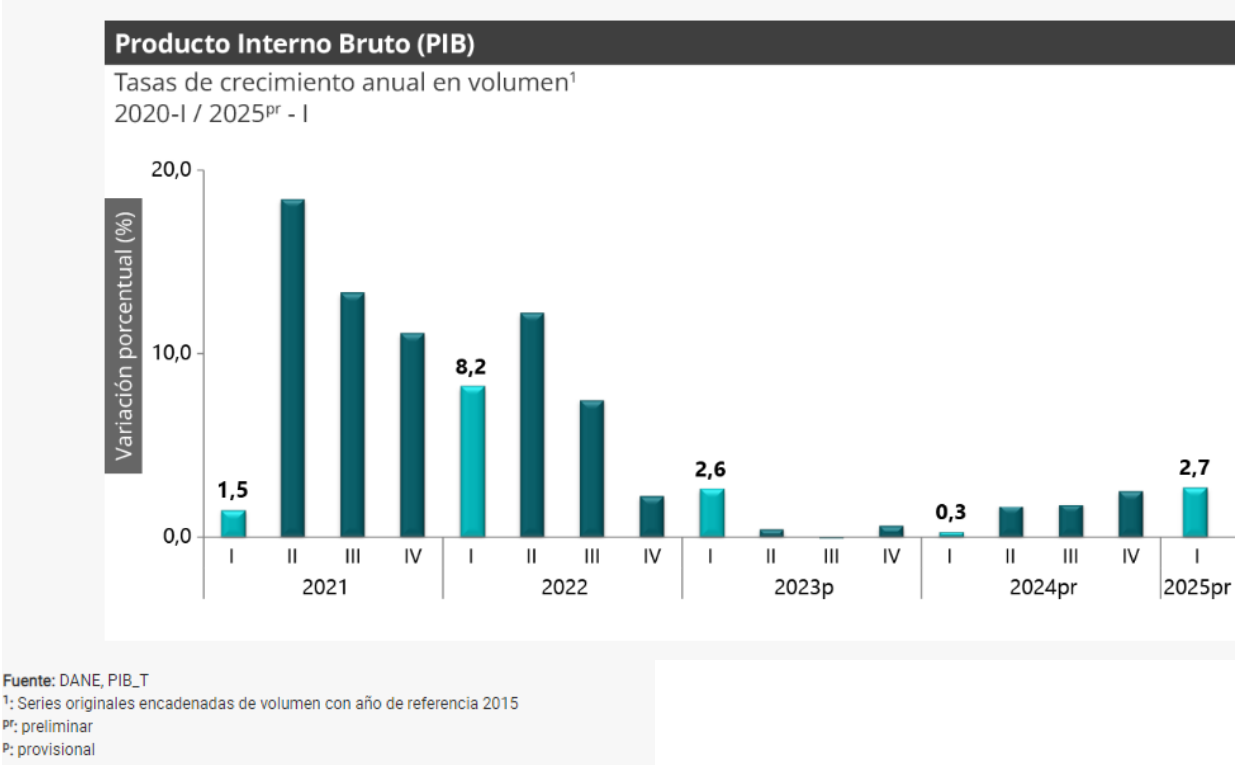
6.1.6 Información I Trimestre 2025

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr

[42] Tomado de: https://www.idartes.gov.co/sites/default/files/inline-files/Datos%20Agremiaciones%20asociaciones%20o%20grupos%20de%20interes.pdf
[43] Tomado de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones
[44] Tomado de https://www.dian.gov.co/Prensa/Paginas/NG-Comunicado-de-Prensa-025-2024.aspx
[45] Tomado de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250805-174441-ca8483-86781472
2025-08-05T18:11:17-05:00 - Pagina 18 de 66

Gráfico No.1. Producto Interno Bruto – Enfoque Producción



Fuente: DANE, PIB_T
1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Pr: preliminar
P: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250805-174441-ca8483-86781472
2025-08-05T18:11:17-05:00 - Pagina 19 de 66

Tabla No.2. Valor agregado por actividad económica

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,5	4,1
Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T

- En el primer trimestre de 2025, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024

 Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 17,1%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,4%.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250805-174441-ca8483-86781472
2025-08-05T18:11:17-05:00 - Pagina 20 de 66

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,7%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.

6.1.7 Actividades Profesionales, Científicas Y Técnicas[46]

En el primer trimestre de 2025, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024.

- Profesionales, científicas y técnicas crece 0,9%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 3. Actividades profesionales, científicas y técnicas

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,9	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,0**	**0,6**

Fuente: DANE,PIB_T

[46] Tomado de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250805-174441-ca8483-86781472
2025-08-05T18:11:17-05:00 - Pagina 21 de 66

6.1.8 Índice De Precios Al Consumidor[47]

El IPC es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores durante un periodo de tiempo establecido, normalmente se estima de forma mensual.

Gráfico No. 02. Índice de Precios al Consumidor

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,43	0,32	3,78	3,63	7,16	5,05

En mayo de 2025, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) presentó una variación mensual del 0,32%, lo que indica un aumento moderado en el nivel general de precios respecto a abril del mismo año. En lo que va del año (enero a mayo), el IPC acumuló una variación de 3,63%, reflejando la inflación registrada en los primeros cinco meses de 2025.

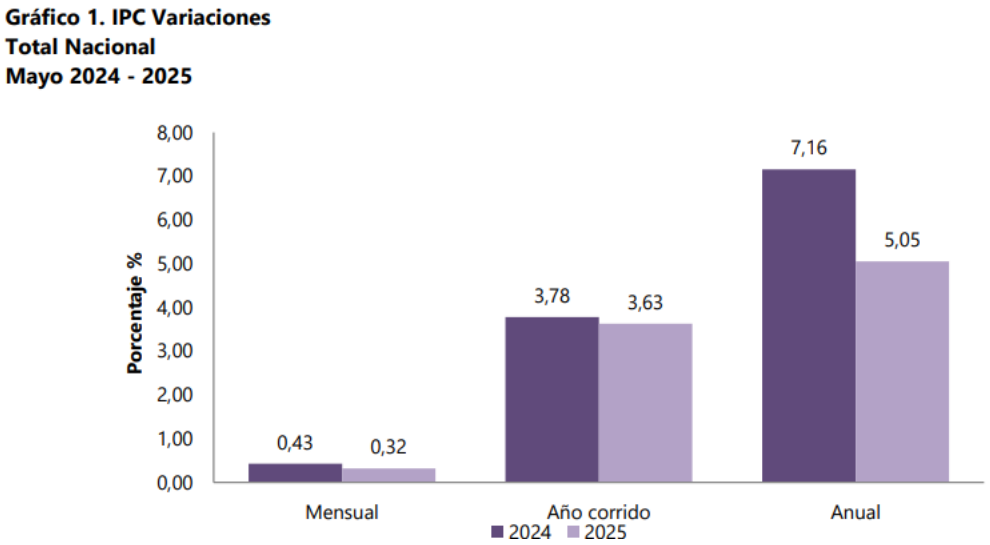
Por su parte, la variación anual (comparada con mayo de 2024) fue del 5,05%, lo que representa una reducción significativa de 2,11 puntos porcentuales frente al 7,16% registrado en mayo del año anterior. Esta desaceleración sugiere una tendencia a la baja en la inflación anual, lo que puede estar relacionado con una moderación en los precios de algunos sectores clave.

[47] Tomado de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250805-174441-ca8483-86781472
2025-08-05T18:11:17-05:00 - Pagina 22 de 66

6.1.9 Variación Y Contribución Mensual Por Divisiones De Gasto

Gráfico 03. IPC Variaciones Total Nacional



En el mes de mayo de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con abril de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,48%), Prendas de vestir y calzado (0,39%), Salud (0,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,39%) y, por último, Restaurantes y hoteles (0,36%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,28%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,18%), Educación (0,00%), Transporte (-0,08%), Información y comunicación (-0,15%) y, por último, Recreación y cultura (-0,52%).

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250805-174441-ca8483-86781472
2025-08-05T18:11:17-05:00 - Pagina 23 de 66

Tabla 04. IPC Variación y contribución mensual

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Mayo 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024		2025	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,89	0,34	5,68	0,23
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,48	0,66	4,88	0,91
Restaurantes y hoteles	9,43	4,80	0,52	4,36	0,48
Transporte	12,93	4,10	0,55	4,17	0,56
TOTAL	**100,00**	**3,78**	**3,78**	**3,63**	**3,63**
Salud	1,71	3,60	0,06	3,40	0,06
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,49	1,38	3,38	1,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,62	0,06	2,99	0,05
Bienes y servicios diversos	5,36	2,43	0,13	2,61	0,14
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,90	0,08	2,50	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,39	0,04	1,37	0,04
Recreación y cultura	3,79	-1,11	-0,04	0,87	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,18	-0,01	-0,76	-0,02

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - mayo), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,01 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - mayo), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,63%): Educación (5,68%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,88%), Restaurantes y hoteles (4,36%) y, por último, Transporte (4,17%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (3,40%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,99%), Bienes y servicios diversos (2,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,50%), Prendas de vestir y calzado (1,37%), Recreación y cultura (0,87%) y, por último, Información y comunicación (-0,76%).

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250805-174441-ca8483-86781472
2025-08-05T18:11:17-05:00 - Página 24 de 66

Tabla 05. IPC Variación y contribución año corrido

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Mayo 2025

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano (incluye tren y metro)	8,82	0,41
Arriendo imputado	2,84	0,36
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	4,62	0,34
Arriendo efectivo	3,09	0,29
Gas	12,68	0,14
Tomate	61,38	0,12
Frutas frescas	9,83	0,12
Educación preescolar y básica primaria	6,49	0,10
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	3,91	0,09
Carne de res y derivados	3,72	0,09

Fuente: DANE, IPC.

En el mes de mayo de 2025, el IPC registró una variación de 5,05% en comparación con mayo de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,41%), Educación (7,35%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,82%), Salud (5,34%) y, por último, Transporte (5,26%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,05%). Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (4,93%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,71%), Bienes y servicios diversos (3,52%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,79%), Prendas de vestir y calzado (2,03%), Recreación y cultura (1,79%) y, por último, Información y comunicación (-1,50%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

6.2 **La Importancia Del Sector En El Contexto Local Y Nacional**[48]

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística clave mediante la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) recoge datos fundamentales sobre las variables principales del sector servicios, con el objetivo de analizar su evolución en el corto plazo. Esta información resulta crucial, no solo para tener una visión clara de la dinámica del sector, sino también para tomar decisiones políticas, económicas y sociales que impacten directamente en la calidad de vida de los ciudadanos y en la sostenibilidad del crecimiento económico.

En el contexto local, el sector servicios juega un papel fundamental en el desarrollo de las ciudades, especialmente en lo que respecta a la cultura y la educación, que son sectores

[48] Tomado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250805-174441-ca8483-86781472
2025-08-05T18:11:17-05:00 - Pagina 25 de 66

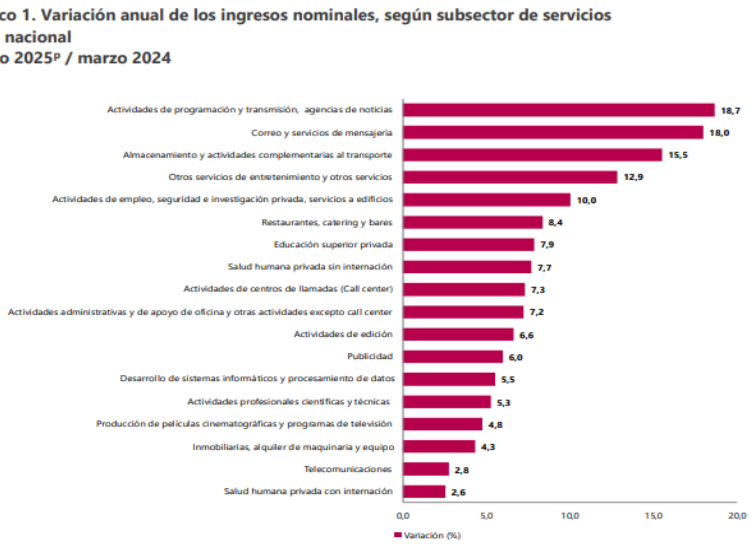
altamente sensibles y con un impacto significativo en la cohesión social. Las actividades culturales, recreativas y educativas están directamente relacionadas con el bienestar y la integración de diversos grupos poblacionales, como los adultos mayores, quienes a menudo requieren de políticas públicas que promuevan su inclusión y participación activa en la sociedad. La información obtenida por la Encuesta Mensual de Servicios, por ejemplo, permite conocer de manera precisa las tendencias y demandas del sector cultural, identificando áreas de oportunidad para mejorar el acceso y la calidad de los servicios ofrecidos.

A nivel nacional, el sector servicios constituye uno de los pilares de la economía del país, representando una parte sustancial del Producto Interno Bruto (PIB) y generando un alto porcentaje de empleo. El rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios, introducido en 2020, refleja un esfuerzo por mejorar la calidad de las estadísticas económicas y adaptarlas a los estándares internacionales. Esto no solo optimiza la capacidad del país para competir en el ámbito global, sino que también fortalece el análisis de variables clave como la variación de los salarios promedio, subsectores de servicios y los tipos de contratación, lo que proporciona una visión más completa y precisa de cómo está evolucionando este sector en particular.

A través de la actualización metodológica y la implementación de un muestreo probabilístico más robusto y un marco mejorado, la Encuesta Mensual de Servicios amplía la cobertura y permite obtener datos más representativos y exactos. Esto no solo facilita la toma de decisiones informadas en los niveles gubernamentales, sino que también permite identificar sectores que requieren atención inmediata, como la integración de los adultos mayores en las actividades culturales, educativas y recreativas. De este modo, se asegura que las políticas públicas en este ámbito respondan a las necesidades reales de la población, promoviendo una mayor equidad y bienestar social.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250805-174441-ca8483-86781472
2025-08-05T18:11:17-05:00 - Pagina 26 de 66

Gráfico No. 4. Variación anual de los ingresos nominales según subsector de servicios



Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

En marzo de 2025, los sectores con mayor crecimiento en ingresos nominales fueron Actividades de programación y transmisión, y agencias de noticias (+18,7%), reflejando una creciente demanda por contenido digital, medios informativos y plataformas de transmisión. Le siguieron los servicios de correo y mensajería (+18,0%), impulsados por el continuo auge del comercio electrónico y las necesidades logísticas asociadas. En tercer lugar, se ubicó el subsector de almacenamiento y actividades complementarias al transporte (+15,5%), beneficiado por la expansión de las cadenas de distribución. Por último, los servicios de entretenimiento y otros servicios registraron un incremento del 12,5%, lo cual evidencia la recuperación sostenida del sector recreativo tras los efectos de la pandemia.

6.3 Datos Históricos Del Desempeño Del Sector[49]

6.3.1 Variación Anual De Los Ingresos Nominales Y Contribución Por Tipo De Ingresos, Según Subsector De Servicios (Marzo 2025 / Marzo 2024)

En marzo de 2025, varios subsectores presentaron un comportamiento positivo en sus ingresos nominales frente al mismo mes del año anterior. Se destacaron las actividades de programación y transmisión de noticias, con un crecimiento del 18,7%, y los servicios postales y de mensajería, con un 18,0%, impulsados posiblemente por el auge digital y el comercio electrónico. También mostraron incrementos significativos los sectores de almacenamiento y transporte complementario (15,5%), restaurantes y bares (8,4%),

[49] Tomado de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-mar2025.pdf

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250805-174441-ca8483-86781472
2025-08-05T18:11:17-05:00 - Pagina 27 de 66

educación ocupacional privada (7,9%) y los servicios de call center (7,2%). Asimismo, crecieron las actividades de edición, publicidad, desarrollo de software, servicios científicos y técnicos, producción audiovisual y actividades inmobiliarias. Este comportamiento sugiere una recuperación sostenida en sectores relacionados con servicios digitales, consumo presencial y soporte empresarial.

Tabla No.06. Variación anual Ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Marzo 2025ᵖ / marzo 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	15,5	15,6	-0,1	0,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,0	18,1	0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,4	8,2	0,3	-0,2
J	Divsión 58	Actividades de edición	6,6	5,3	0,7	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,8	6,5	-2,0	0,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	18,7	15,9	0,0	2,8
J	División 61	Telecomunicaciones	2,8	-1,0	3,6	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,5	6,1	-0,4	-0,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,3	5,9	-1,1	-0,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,3	4,8	0,6	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	6,0	6,1	0,0	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,0	10,2	0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,3	7,3	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,2	4,5	0,0	2,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,9	7,7	0,0	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	2,6	2,2	0,1	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,7	6,7	0,8	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	12,9	11,9	-0,3	1,3

Fuente: DANE, EMS.

6.3.2 Variación Anual Del Personal Ocupado Total Y Contribución Por Tipo De Contratación, Según Subsector De Servicios (Marzo 2025 / Marzo 2024)

En marzo de 2025, la mayoría de los subsectores analizados presentaron una disminución en el personal ocupado total respecto al mismo mes de 2024. Los descensos más marcados

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250805-174441-ca8483-86781472
2025-08-05T18:11:17-05:00 - Pagina 28 de 66

se dieron en telecomunicaciones (-8,1%), actividades de programación y transmisión de noticias (-6,5%) y actividades profesionales, científicas y técnicas (-5,3%), lo que refleja posibles procesos de automatización, ajustes operativos o desaceleración sectorial. También se observaron caídas en sectores como edición, publicidad y centros de llamadas. Por otro lado, el único subsector con aumento significativo fue almacenamiento y actividades complementarias al transporte (+2,6%), probablemente impulsado por la logística derivada del comercio electrónico. En términos de tipo de contratación, se evidenció una caída del empleo temporal y una leve estabilidad del empleo permanente, lo que podría indicar una tendencia a la reducción de contrataciones flexibles.

Tabla No.07. Variación anual de personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Marzo 2025ᵖ / marzo 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,6	2,6	0,5	-0,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-2,1	-0,9	0,9	-2,0	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3	0,7	-1,4	-0,6	--
J	Divsión 58	Actividades de edición	-4,7	-2,1	-1,7	-0,9	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-9,0	-3,7	-0,1	-5,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-6,5	-4,3	-0,3	-2,0	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,1	-4,1	-2,7	-1,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,7	0,0	-1,5	-0,3	--
LN	Sección L, División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1,5	-0,2	1,9	-0,2	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,5	-5,3	-1,1	-0,1	--
M	Clase 7310	Publicidad	-4,3	1,0	-5,7	0,4	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,9	1,7	-2,1	-0,2	-2,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,1	-0,4	-4,6	-0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,6	-1,7	5,7	-1,4	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,9	-0,6	-0,2	0,0	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,6	-1,5	1,0	-2,1	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,4	-0,6	-0,1	0,4	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,0	-0,8	0,6	-0,8	--

Fuente: DANE, EMS.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250805-174441-ca8483-86781472
2025-08-05T18:11:17-05:00 - Pagina 29 de 66

6.3.3 Variación Doce Meses De Los Ingresos Nominales, Personal Ocupado Total Y Salarios, Según Subsector De Servicios

Entre enero y marzo de 2025, comparado con el mismo periodo de 2024, se evidenció un crecimiento importante en los ingresos en sectores como almacenamiento y transporte complementario (16,4%), otros servicios de entretenimiento (15,1%), y correo y mensajería (12,0%), lo que indica una expansión sostenida en sectores logísticos y de servicios recreativos. Sin embargo, este dinamismo no se tradujo en un aumento generalizado del empleo: la mayoría de los sectores registraron una caída en el personal ocupado, siendo más marcadas en telecomunicaciones (-7,0%), programación y transmisión de noticias (-6,9%) y actividades profesionales y científicas (-6,7%). A pesar de ello, las remuneraciones salariales aumentaron en todos los sectores, destacándose el incremento en producción audiovisual (12,7%), publicidad (11,9%) y otros servicios recreativos (10,6%), lo que sugiere ajustes en compensación ante la reducción de personal o el aumento de la carga laboral en ciertos sectores.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250805-174441-ca8483-86781472
2025-08-05T18:11:17-05:00 - Pagina 30 de 66

Tabla No.08. Variación Enero – Marzo 2025 Vs Enero – Marzo 2024 de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios.

Enero - marzo 2025ᵖ / enero - marzo 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	16,4	2,3	8,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,0	-3,2	6,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,5	-1,1	9,6
J	División 58	Actividades de edición	4,4	-5,6	7,9
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,7	-3,4	12,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	9,6	-6,9	4,8
J	División 61	Telecomunicaciones	4,6	-7,0	5,8
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,1	-1,6	8,3
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,1	1,5	6,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,0	-6,7	9,0
M	Clase 7310	Publicidad	5,3	-2,7	11,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7,4	-3,4	9,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	1,4	-5,4	9,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,0	2,8	8,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,3	-1,7	6,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,2	-2,3	4,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,4	-0,8	6,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,1	-1,4	10,6

Fuente: DANE, EMS.

6.3.4 Subsectores De Servicios Con Las Variaciones Positivas Más Representativas

En febrero de 2025, los servicios de otros servicios de entretenimiento y otros servicios registraron un crecimiento de 13,4% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 1,6% y los salarios registraron una variación positiva de 10,4%, en comparación con febrero de 2024.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250805-174441-ca8483-86781472
2025-08-05T18:11:17-05:00 - Pagina 31 de 66

Gráfico No.5. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación

Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
Total nacional
Febrero 2025P

índice (ene 2022-feb 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**13,4**	
	Ingresos por servicios prestados	11,9	10,6
	Ingresos por venta de mercancías	8,9	0,1
	Otros ingresos no operacionales	28,1	2,7
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-1,6**	
	Permanente	-1,1	-0,7
	Temporal directo	-0,1	0,0
	Agencias	-15,0	-0,9
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**10,4**	
	Salarios personal permanente	9,6	4,8
	Salarios temporal directo	12,2	5,6

Fuente: DANE, EMS.

En comparación con el mismo mes de 2024, en febrero de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 13,4%, que se explica por el incremento de 11,9% en los ingresos por servicios, de 28,1% en otros ingresos operacionales y de 8,9% en la venta de mercancías.

En febrero de 2025 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 1,6%, en comparación con febrero de 2024, que se explica por una disminución de 15,0% en el personal contratado a través de agencias, de 1,1% en el personal permanente y de 0,1% en el personal temporal directo.

Mientras que los salarios en febrero de 2025 presentaron un aumento de 10,4%, en comparación con febrero de 2024, que se explica por el incremento de 12,2% en los salarios del personal temporal directo y de 9,6% en los salarios del personal permanente.

6.3.5 Almacenamiento Y Actividades Complementarias Al Transporte - Variación Anual: Julio 2024 / Julio 2023

En febrero de 2025, los servicios de almacenamiento y actividades complementarias al transporte registraron un crecimiento de 11,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 1,9% y los salarios registraron un incremento de 8,5%, en comparación con febrero de 2024.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250805-174441-ca8483-86781472
2025-08-05T18:11:17-05:00 - Pagina 32 de 66

Gráfico No.6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación

Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
Total nacional
Febrero 2025ᵖ

índice (ene 2022-feb 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**11,5**	
	Ingresos por servicios prestados	11,9	11,3
	Ingresos por venta de mercancías	-23,7	-0,1
	Otros ingresos no operacionales	7,8	0,4
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**1,9**	
	Permanente	0,8	0,5
	Temporal directo	11,8	2,7
	Agencias	-8,4	-1,3
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**8,5**	
	Salarios personal permanente	9,6	5,4
	Salarios temporal directo	9,5	3,0

Fuente: DANE, EMS.

En comparación con el mismo mes de 2024, en febrero de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 11,5%, que se explica por el incremento de 11,9% en los ingresos por servicios y de 7,8% en otros ingresos operacionales. En contraste, la venta de mercancías registró una disminución de 23,7%.

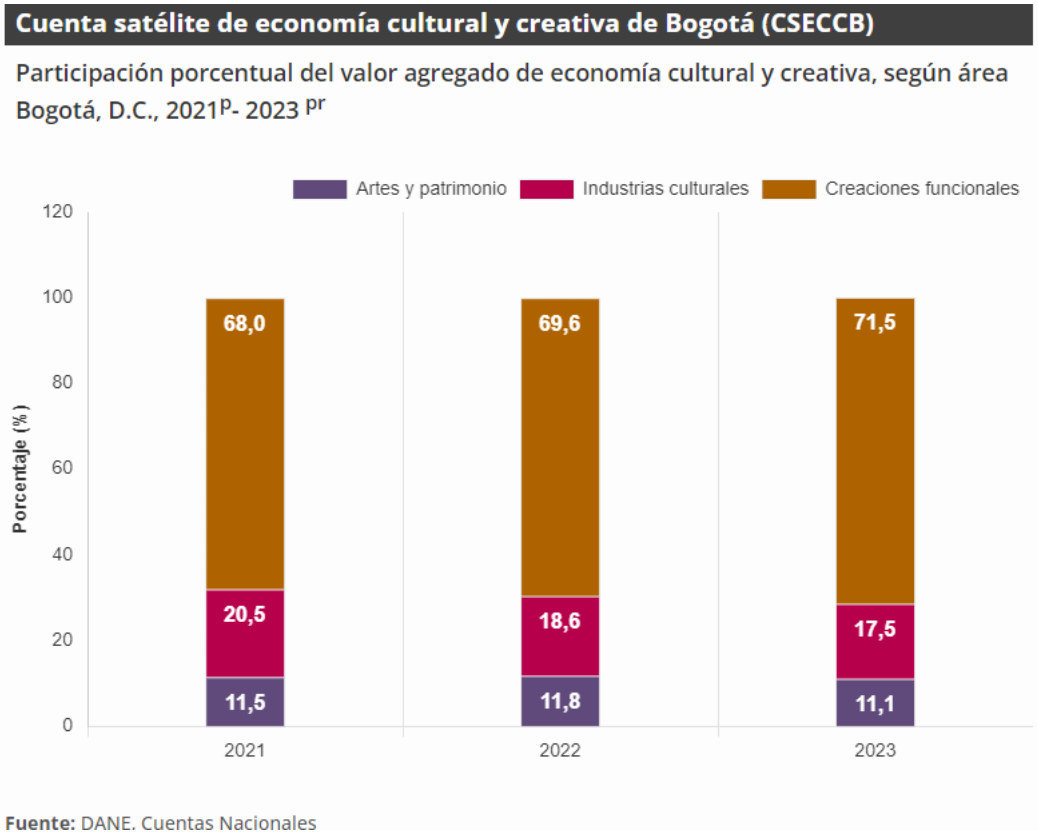
En febrero de 2025 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 1,9%, en comparación con febrero de 2024, que se explica por el incremento de 11,8% en el personal temporal directo y de 0,8% en el personal permanente. Por su parte, el personal contratado a través de agencias presentó una disminución de 8,4%.

Mientras que los salarios en febrero de 2025 presentaron un aumento de 8,5%, en comparación con febrero de 2024, que se explica por el incremento de 9,6% en los salarios del personal permanente y de 9,5% en los salarios del personal temporal directo.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250805-174441-ca8483-86781472
2025-08-05T18:11:17-05:00 - Pagina 33 de 66

6.3.6 Subsectores De Servicios Con Las Variaciones Positivas Más Representativas Cultura, Industria Fonográfica Y Medios Digitales

Gráfico No.7. valor agregado generado en el proceso productivo de las actividades económicas asociadas a la economía cultural y creativa.[50]



Fuente: DANE. Cuentas Nacionales

La gráfica muestra que, entre 2021 y 2023, las creaciones funcionales han sido el componente dominante de la economía cultural y creativa en Bogotá, con un crecimiento sostenido en su participación: del 68,0% en 2021 al 71,5% en 2023. En contraste, las industrias culturales han disminuido su participación del 20,5% al 17,5%, y las artes y el patrimonio se han mantenido relativamente estables, pero con una leve caída, pasando del 11,5% al 11,1%. Esto evidencia una concentración creciente del valor agregado en actividades relacionadas con el diseño, desarrollo tecnológico y servicios funcionales, en detrimento de las expresiones culturales tradicionales.

[50] Información actualizada en la página del DANE https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-satelite/cuenta-satelite-de-cultura-en-colombia/cuenta-satelite-de-economia-cultural-y-creativa-de-bogota-cseccb-2021p-2023pr

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250805-174441-ca8483-86781472
2025-08-05T18:11:17-05:00 - Pagina 34 de 66

7 Aspecto Legal

Se presenta la normatividad vigente a nivel internacional, nacional y distrital, relacionado con la atención a personas mayores en el marco de la implementación de la Modalidad Centro Día al Barrio

Tabla No. 09. Marco Normativo

NORMA	NÚMERO	AÑO	FUNDAMENTO
INTERNACIONAL			
Declaración	Documento	1948	Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre - Aprobada por la IX Conferencia Internacional Americana realizada en Bogotá
Resolución	217 A (III)	1948	Declaración Universal de Derecho Humanos proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas
Resolución	213	1948	Declaración de los Derechos de la Vejez emitida por la Asamblea General de las Naciones Unidas
Resolución	2200 A (XXI)	1966	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas
Resolución	2200	1966	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas
Convención	Documento	1969	Convención Americana sobre Derechos Humanos
Resolución	34/180	1979	Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas
Plan	Documento	1982	Plan de Acción Internacional de Viena sobre el Envejecimiento producto de la Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento convocada por la Organización de Naciones Unidas en 1982
Protocolo	Documento	1988	Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Protocolo de San Salvador
Resolución	46	1991	Principios de las Naciones Unidas en favor de las personas de edad emitida por la Asamblea General de las Naciones Unidas
Proclamación	Documento	1992	Proclamación por el Envejecimiento surgido a partir de la celebración del décimo aniversario de la adopción del Plan de Acción Internacional de Viena por la Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250805-174441-ca8483-86781472
2025-08-05T18:11:17-05:00 - Pagina 35 de 66

NORMA	NÚMERO	AÑO	FUNDAMENTO
Plan	Documento	2002	Segundo Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento producto de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento convocada por la Organización de Naciones Unidas
Estrategia	Documento	2003	Estrategia regional de Implementación para América Latina y el Caribe del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento - Erguida en el plano regional de las Naciones Unidas
Resolución	58/134	2003	Seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento emitida por la Asamblea General de las Naciones Unidas
Declaración	Documento	2007	Declaración de Brasilia - Instrumento producto de la Segunda Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento en América y el Caribe; “hacia una sociedad para todas las edades de protección social basada en derechos”, convocada y organizada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), y el gobierno de Brasil, con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) en el año 2007
Carta	Documento	2012	Carta de San José sobre los derechos de las personas mayores de América Latina y el Caribe Adoptada en la tercera Conferencia regional intergubernamental sobre envejecimiento en América Latina y el Caribe
Convención	Documento	2015	Convención Interamericana de la protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores emitida por la Organización de los Estados Americanos
NACIONAL			
Constitución	No aplica	1991	Constitución Política de Colombia en su generalidad, sin embargo, se referencian los artículos 13, 70 y 209.
Ley	319	1996	Por la cual se aprueba el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, "Protocolo de San Salvador", suscrito en San Salvador el 17 de noviembre de 1988.
Ley	687	2001	Por medio de la cual se modifica la Ley 48 de 1986, que autoriza la emisión de una estampilla pro-dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, instituciones y centros de vida para la tercera edad, se establece su destinación y se dictan otras disposiciones.
Ley	1251	2008	“Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores.”.
Ley	1276	2009	A través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250805-174441-ca8483-86781472
2025-08-05T18:11:17-05:00 - Pagina 36 de 66

NORMA	NÚMERO	AÑO	FUNDAMENTO
Ley	1315	2009	Por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención.
Ley	1850	2017	Por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las Leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009, 599 de 2000 y 1276 de 2009, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones.
Ley	2055	2020	Por medio de la cual Colombia aprueba la «Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores»
Decreto	780	2016	Capítulo 7 al Título 2 de la Parte 9 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022 – 2031, el cual tiene por objeto adoptar la referida política, establecer el Plan Nacional de Envejecimiento y Vejez y el Observatorio Nacional de Envejecimiento y Vejez.
CONPES	2793	1995	Brinda lineamientos de la política relativa a la atención al envejecimiento y a la vejez de la población colombiana y en especial a las necesidades de las personas de mayor edad.
DISTRITAL			
Acuerdo	927	2024	“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024 – 2027 “Bogotá Camina Segura”
Decreto	345	2010	"Por medio del cual se adopta la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital".
Resolución	218	2023	Por la cual se definen las reglas y principios aplicables a los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social, se adoptan los instrumentos de focalización, los criterios de ingreso, priorización, egreso y restricciones, y se dictan otras disposiciones.

Fuente: Elaboración propia Subdirección para la Vejez. 2025

Nota: Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en la Resolución de apertura y en todos los documentos que se expidan durante el desarrollo de este proceso.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de esta, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre la vigencia de las normas.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250805-174441-ca8483-86781472
2025-08-05T18:11:17-05:00 - Pagina 37 de 66

8 Aspecto Económico Orientado A Los Proyectos

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es un instrumento clave para el análisis de la viabilidad y sostenibilidad de convenios de carácter social, especialmente aquellos dirigidos a personas mayores en el Distrito Capital. En este contexto, el IPC permite anticipar y ajustar los costos asociados a la implementación de prácticas y experiencias artísticas y culturales que promuevan y materialicen los derechos culturales y artísticos de las personas mayores, garantizando así la continuidad, calidad y pertinencia de las iniciativas desarrolladas en este ámbito.

En el mes de marzo de 2025, el IPC registró una variación de 0,52% en comparación con febrero de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,52%): Salud (1,01%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,86%), Restaurantes y hoteles (0,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,57%) y, por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,56%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,42%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,34%), Recreación y cultura (0,19%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Educación (0,08%) y, por último, Información y comunicación (-0,20%).

El IPC es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo.

La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.

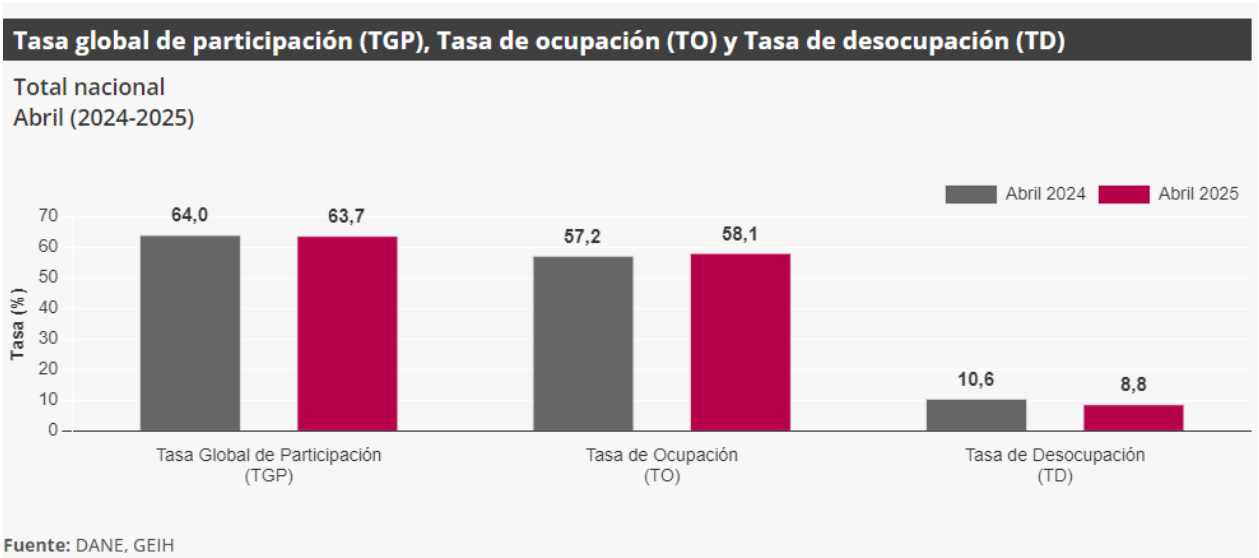
Tabla No.10. Variación Marzo 2025 Vs 2024 El Índice de Precios al Consumidor

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Salud	1,71	1,13	0,02	1,01	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,75	0,14	0,86	0,16
Restaurantes y hoteles	9,43	0,94	0,10	0,57	0,06
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,78	0,01	0,57	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,83	0,26	0,56	0,17
TOTAL	100,00	0,70	0,70	0,52	0,52
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,25	0,01	0,42	0,02
Transporte	12,93	1,14	0,15	0,41	0,05
Bienes y servicios diversos	5,36	0,24	0,01	0,34	0,02
Recreación y cultura	3,79	-0,54	-0,02	0,19	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,12	0,00	0,18	0,01
Educación	4,41	0,18	0,01	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,01	0,00	-0,20	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250805-174441-ca8483-86781472
2025-08-05T18:11:17-05:00 - Pagina 38 de 66

Gráfico No. 8. Empleabilidad – tasa global de participación – Tasa de ocupación y Tasa de desocupación



Fuente: DANE, GEIH

En abril de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,7%, lo que representó una disminución de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 65,9% y la tasa de ocupación en 60,1%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,6% y 59,7%, respectivamente.

8.1 Salario Mínimo Mensual Legal Vigente – SMMLV

La variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) no impacta la estructura de pagos ni los costos del proyecto, ya que la ejecución del contrato está prevista para desarrollarse íntegramente durante el año 2025, sin contemplarse ajustes por una eventual variación del SMMLV en 2026. Los componentes relacionados con el personal, tanto logístico como artístico, están incluidos dentro de la propuesta económica del contratista, quien asumirá plenamente las obligaciones contractuales y laborales derivadas de la ejecución de las actividades culturales y artísticas orientadas a la población mayor del Distrito Capital.

9 Acciones Afirmativas

A. Decreto Distrital No. 332 del 29 de diciembre de 2020 (modificado mediante Decreto 634 de 2023) "por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital"

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250805-174441-ca8483-86781472
2025-08-05T18:11:17-05:00 - Pagina 39 de 66

El Decreto Distrital 332 de 2020 modificado mediante Decreto 634 de 2023, busca que las Entidades del nivel central y descentralizado del Distrito Capital que están sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, incluyan en los estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales, como obligación del futuro contratista el vincular y mantener un mínimo de mujeres para ejecutar el convenio.

La Circular 13 del 15 de abril de 2021 de la Secretaría Distrital de la Mujer, mediante la cual imparte "Lineamientos reporte de información Decreto Distrital No. 332 de 2020 (modificado mediante Decreto 634 de 2023) "por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital", se determina que corresponde *"a las áreas técnicas respectivas y/o a las dependencias que solicitan las contrataciones, que se requiere incluir en los estudios y documentos previos la obligación del futuro contratista u asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio y realizar el seguimiento respectivo para el cumplimiento de tal obligación".*

De conformidad con el artículo 3° del Decreto Distrital 332 de 2020 modificado por el artículo 2° del Decreto 634 de 2023 relativo a Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos o convenios, se considera que, el porcentaje mínimo se establece en la rama de actividad económica de "otras ramas", como se detalla a continuación:

Porcentajes de vinculación de mujeres por rama de la economía que aplicaría:

Ramas de actividad económica	Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de convenios
Otras ramas	A partir del 1° de junio de 2023 en adelante.
	50%

Nota: Para el cumplimiento de lo señalado en el Decreto 332 de 2020 modificado por el Decreto 634 de 2023, la entidad solicitará al asociado la información necesaria para verificar la contratación de las mujeres durante el periodo de ejecución del convenio interadministrativo en los porcentajes indicados, siendo suficiente la manifestación bajo juramento del representante legal, sin perjuicio de otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión del convenio.

B. Directiva Distrital No. 001 de 2011 del alcalde mayor de Bogotá D.C. – modificado por la Directiva Distrital No. 18 de 2011 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Desde el punto de vista técnico, con fundamento en la Directiva No. 001 de 2011 del Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se establece como obligación general del contratista, la aplicación de la Directiva Distrital No. 011 de 2011 del Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., la cual está dirigida a personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, con edad para trabajar, beneficiarias de procesos de formación

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250805-174441-ca8483-86781472
2025-08-05T18:11:17-05:00 - Pagina 40 de 66

para el trabajo y el desarrollo humano adelantados por las entidades y organismos del Distrito Capital, ya sea de manera directa y/o a través de contratos o convenios suscritos para el efecto, y que estén domiciliadas en Bogotá, D.C. Para efectos de la aplicación de la Directiva mencionada, se consideran como población vulnerable aquellas personas de los estratos socioeconómicos 1 y 2 excluidas de las dinámicas del mercado laboral.

Nota 1: El cumplimiento de la directiva 001 de 2011 puede cumplirse de manera simultánea con el Decreto 332 de 2020 Modificado por el Decreto 634 de 2023, por lo que bien puede el asociado contratar un 50% del personal para la ejecución del convenio que cumplan con la condición de ser vulnerables y que, además, sean mujeres.

Nota 2: Para el cumplimiento de lo señalado en la Directiva 001 de 2011, la entidad solicitará al asociado la información necesaria para verificar la contratación de las mujeres durante el periodo de ejecución del convenio en los porcentajes indicados, siendo suficiente la manifestación bimensual bajo juramento del representante legal, sin perjuicio de otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión del convenio.

10. VERIFICACION FINANCIERA[51]

ÍNDICE DE LIQUIDEZ (L)

$$L = \frac{AC}{PC}$$

Donde:

L = Índice de Liquidez
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente

CONCEPTOS	DICIEMBRE AÑO 2024
Activo Corriente	$19.902.195.815
Pasivo Corriente	$22.512.767.350

Resultado

[51] Memorando I2025022706 Verificación - Convenio Interadministrativo con IDARTES, expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera de la SDIS el día 14 de julio de 2025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250805-174441-ca8483-86781472
2025-08-05T18:11:17-05:00 - Pagina 41 de 66

INDICADOR	DICIEMBRE AÑO 2024
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	0,88

Análisis del resultado

Este indicador es esencial para evaluar la salud financiera de una empresa y su capacidad para enfrentar imprevistos sin depender de fuentes externas de financiamiento. En el año 2024, se observó un incremento inesperado en la adquisición de bienes y servicios nacionales, lo que indica que la empresa optó por apalancarse a través de sus proveedores para no recurrir al sistema financiero.

2. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (NE)

$$NE = \frac{PT}{AT} X\ 100$$

NE = Nivel de Endeudamiento
PT = Pasivo Total
AT = Activo Total

CONCEPTOS	DICIEMBRE AÑO 2024
Pasivo Total	$ 22.883.883.926
Activo Total	$231.215.781.418

Resultado

INDICADOR	DICIEMBRE AÑO 2024
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	9,90%

Análisis del resultado

El indicador sirve para evaluar el nivel de riesgo financiero de una empresa, es decir, cuánto depende de financiamiento externo (préstamos, créditos y proveedores) para operar. Con el resultado obtenido demuestra que la empresa para cumplir con la razón social no necesita de endeudarse más allá de lo necesario para desarrollar adecuadamente las actividades operacionales y administrativas.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250805-174441-ca8483-86781472
2025-08-05T18:11:17-05:00 - Pagina 42 de 66

3. RAZÓN DE COBERTURA GASTOS FINANCIEROS

$$RCGF = \frac{UOP}{GF}$$

RCGF = Razón de Cobertura Gastos Financieros
UOP = Utilidad Operacional
GF = Gastos Financieros

CONCEPTOS	DICIEMBRE AÑO 2024
Utilidad Operacional	$ 27.396.415.516
Gastos Financieros	$380.282

Resultado

INDICADOR	DICIEMBRE AÑO 2024
Razón de Cobertura Gastos Financieros	72.042,06

Análisis del resultado

El indicador muestra las veces que la empresa puede cubrir los gastos generados por la deuda que tiene en el sistema financiero con los las ganancias operacionales de la actividad económica. El resultado obtenido de 72.042,06 veces demuestra la capacidad de respuesta que tiene IDARTES para generar las ganancias necesarias para cumplir con las obligaciones generadas por los intereses de los prestamos durante la vigencia 2024.

4. RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO

$$RP = \frac{UOP}{Pt} X\ 100$$

RP = Rentabilidad Sobre el Patrimonio.
UN = Utilidad Operacional.
Pt = Patrimonio

CONCEPTOS	DICIEMBRE AÑO 2024
Utilidad Operacional.	$27.396.415.516

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250805-174441-ca8483-86781472
2025-08-05T18:11:17-05:00 - Pagina 43 de 66

Patrimonio	$208.331.897.492

Resultado

INDICADOR	DICIEMBRE AÑO 2024
Rentabilidad Sobre el Patrimonio.	13,15%

Análisis del resultado

El indicador es clave para evaluar la eficiencia con la que una empresa utiliza sus recursos propios para generar ganancias. El porcentaje de rentabilidad obtenido en el año 2024 de 13,15%, demuestra la capacidad y responsabilidad en el uso de los recursos financieros públicos.

5. RENTABILIDAD SOBRE LOS ACTIVOS

$$RA = \frac{UOP}{AT} X\ 100$$

RA = Rentabilidad Sobre los Activos.
UN = Utilidad Operacional.
Pt = Activo Total

CONCEPTOS	DICIEMBRE AÑO 2024
Utilidad Operacional.	$27.396.415.516
Activo Total	$231.215.781.418

Resultado

INDICADOR	DICIEMBRE AÑO 2024
Rentabilidad Sobre los Activos.	11,85%

Análisis del resultado

Este indicador financiero muestra cuánto beneficio genera una empresa por cada unidad monetaria invertida en activos, a mayor rentabilidad es mejor la capacidad organizacional del proponente. El resultado refleja el buen manejo que le han dado a los recursos financieros públicos y demuestra la responsabilidad social administrativa.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250805-174441-ca8483-86781472
2025-08-05T18:11:17-05:00 - Pagina 44 de 66

En general los resultados de los indicadores obtenidos en el año 2024 por IDARTES, son satisfactorios porque mantienen una adecuada liquidez para operar, un bajo nivel de endeudamiento, utilización de los recursos de manera eficiente. En resumen, la entidad presenta un desempeño financiero saludable y sostenible, lo cual fortalece su capacidad para continuar prestando servicios públicos de calidad y puede asumir convenios con otras Entidades Públicas para mejorar la calidad de vida de la población.

10 Estudio De Mercado

Para la obtención del presupuesto oficial se siguió la siguiente metodología:

NOTA 1: EL TALENTO HUMANO (SEGÚN RESOLUCION HONORARIOS SDIS) : Para los perfiles requeridos en el anexo técnico, se fijó el valor siguiendo la escala de perfiles y honorarios para la vigencia 2025 adoptada por la Secretaría Distrital de Integración Social a través de la RESOLUCION HONORARIOS No 1 del 2 de Enero de 2025, “Por la cual se adopta la escala de perfiles de honorarios para la vigencia fiscal 2025 para los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social”, excepto para los perfiles “Bailarín Mediador del Componente salones de Baile” y “Artistas Formadores del programa CREA”, a estos dos perfiles se les aplica la resolución de honorarios de IDARTES No. 1307 de 3 de diciembre de 2024

NOTA 2: EL TALENTO HUMANO (SEGÚN RESOLUCION HONORARIOS IDARTES) : Para los roles de Bailarín Mediador del Componente salones de Baile y Artistas Formadores del programa CREA con nombre de perfil "Profesional Artista Formador o Apoyo gestión artista formador": se tomó la resolución de honorarios de IDARTES No. 1307 de 3 de diciembre de 2024, considerando que en la resolución de honorarios de la SDIS en el ""ARTÍCULO CUARTO: Quedan excluidas de la aplicación del presente acto administrativo las siguientes circunstancias, las cuales deberán estar debidamente justificadas en los estudios previos: (…) b) Los contratos de prestación de servicios que, por su experiencia, conocimientos, nivel de especialidad, complejidad, detalle o habilidades especiales en alguna profesión, ciencia, arte u oficio dejando constancia de tal situación en los estudios previos.(…)”.

Para el perfil profesional se tendrá en cuenta el título profesional + 24 meses ER o más
Para el perfil técnico se tendrá en cuenta Título de Técnico o Tecnólogo o 3 años de formación superior + 48 meses ER o más

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto para los dos roles de “Bailarín Mediador del Componente salones de Baile y Artistas Formadores del programa CREA", el nombre del perfil para los dos roles es ""Profesional Artista Formador o Apoyo gestión artista formador", de tal manera que se pueda elegir un perfil profesional o técnico ya que este tipo de perfiles no son comunes por ende no es fácil encontrarlos en el mercado."

NOTA 3: BIENES CONSUMIBLES (MATERIALES PARA PROGRAMA CREA): Para la determinación de los precios unitarios de los materiales requeridos por los grupos artísticos

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250805-174441-ca8483-86781472
2025-08-05T18:11:17-05:00 - Pagina 45 de 66

del programa CREA del presente proceso, se llevó a cabo un análisis comparativo como se indica en el estudio mercado hoja "BIENES CONSUMIBLES" entre las fuentes disponibles, en el que se consideraron tanto los precios viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), como los precios de referencia entregados por IDARTES en su oferta económica.

Si bien los precios de la SDIS fueron consultados y considerados válidos en virtud de los memorandos Rad: I2025015063 del 12 de mayo de 2025, I2025003928 del 6 de febrero de 2025, I2025004349 del 10 de febrero de 2025, I2025016916 del 27 de mayo de 2025, se identificó a través del estudio de mercado que estos presentan un incremento superior al 10% frente a los precios unitarios ofrecidos por IDARTES.

Además, se debe tener en cuenta que, en el marco del convenio a suscribir, será IDARTES quien adelanta directamente el proceso de adquisición de materiales a través de una subasta inversa, modalidad que asegura condiciones de mercado competitivos y eficientes, favoreciendo la optimización de los recursos públicos.

En consecuencia, se concluyó que los precios unitarios de referencia proporcionados por IDARTES son los más convenientes para estimar el valor de los bienes consumibles del presente proceso, al representar mejores condiciones económicas sin comprometer la calidad o la disponibilidad de los insumos requeridos

En el estudio mercado se identifica cada uno de los elementos con los precios unitario de referencia que hacen parte de los bienes consumibles

Ya que los bienes consumibles son un costo variable se estableció el costo cupo, como se puede identificar en el estudio de mercado con la siguiente formula (valor total de los elementos programa CREA /cupo 2000/ 12 sesiones)"

NOTA 4: EQUIPO PEDAGÓGICO (Arte y Salud): En el estudio de mercado en la hoja "perfiles crea sub for "" se identifica como IDARTES en su aporte en especie estableció que se requiere 9 perfiles e indico el valor de los honorarios de cada uno de los perfiles de acuerdo con la resolución de honorarios de IDARTES No. 1307 de 3 de diciembre de 2024, para el equipo pedagógico de acuerdo con los contratistas de IDARTES como se identifica en el estudio de mercado y propuesta económica, con un porcentaje de dedicación para el convenio interadministrativo a realizar de 24%"

NOTA 5: EQUIPO PARA SOPORTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO: En el estudio de mercado en la hoja ""perfiles crea sub for "" se identifica como IDARTES en su aporte en especie estableció que se requiere 12 perfiles e indico el valor de los honorarios de cada uno de los perfiles de acuerdo con la resolución de honorarios de IDARTES No. 1307 de 3 de diciembre de 2024, para el equipo para soportes administrativo y financiero de acuerdo con los contratistas de IDARTES como se identifica en el estudio de mercado y propuesta económica, con un porcentaje de dedicación para el convenio interadministrativo a realizar de 5%"

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250805-174441-ca8483-86781472
2025-08-05T18:11:17-05:00 - Pagina 46 de 66

NOTA 6: APOYO JURÍDICO: En el estudio de mercado en la hoja ""perfiles crea sub for "" se identifica como IDARTES en su aporte en especie estableció que se requiere 1 perfil e indico el valor de los honorarios de dicho perfil, de acuerdo con la resolución de honorarios de IDARTES No. 1307 de 3 de diciembre de 2024, de acuerdo con los contratistas de IDARTES como se identifica en el estudio de mercado y propuesta económica, con un porcentaje de dedicación para el convenio interadministrativo a realizar de 5%"

NOTA 7: ORIENTACIÓN ADMINISTRATIVA: En el estudio de mercado en la hoja ""perfiles crea sub for "" se identifica como IDARTES en su aporte en especie estableció que se requiere 1 perfil e indico el valor de los honorarios de dicho perfil, de acuerdo con la resolución de honorarios de IDARTES No. 1307 de 3 de diciembre de 2024, de acuerdo con los contratistas de IDARTES como se identifica en el estudio de mercado y propuesta económica, con un porcentaje de dedicación para el convenio interadministrativo a realizar de 5%"
"

NOTA 8: ORIENTACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA: En el estudio de mercado en la hoja ""perfiles crea sub for "" se identifica como IDARTES en su aporte en especie estableció que se requiere 1 perfil e indico el valor de los honorarios de dicho perfil, de acuerdo con la resolución de honorarios de IDARTES No. 1307 de 3 de diciembre de 2024, de acuerdo con los contratistas de IDARTES como se identifica en el estudio de mercado y propuesta económica, con un porcentaje de dedicación para el convenio interadministrativo a realizar de 5%"
"

NOTA 9: EQUIPO TERRITORIAL: En el estudio de mercado en la hoja ""perfiles crea sub for "" se identifica como IDARTES en su aporte en especie estableció que se requiere 9 perfiles e indico el valor de los honorarios de cada uno de los perfiles de acuerdo con la resolución de honorarios de IDARTES No. 1307 de 3 de diciembre de 2024, para el equipo territorial de acuerdo con los contratistas de IDARTES como se identifica en el estudio de mercado y propuesta económica, con un porcentaje de dedicación para el convenio interadministrativo a realizar de 5%"
"

NOTA 10: CENTROS CREA (13 CENTROS) En el estudio de mercado en la hoja ""centros CREA"" se identifica los 13 centros CREA que estará a disposición de la modalidad centro día al barrio del convenio interadministrativo a suscribir y se estableció el valor de cada uno de los centros de los cuales. Del valor total de los arrendamientos que IDARTES paga por los inmueble de los centros CREA se aplica un 5% para para establecer el tiempo estimado para desarrollar las actividades durante la ejecución del convenio"

"

NOTA 11: MATERIAL GESTION DOCUMENTAL: En el estudio de mercado en la hoja "material gestión documental"" se identifica como IDARTES en su aporte en especie determino el valor del material de gestión documental los cuales están conformado por cajas de archivo, carpetas, resmas de papel y ganchos legajadores de acuerdo con lo indicado en el anexo técnico"

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250805-174441-ca8483-86781472
2025-08-05T18:11:17-05:00 - Pagina 47 de 66

NOTA 12: SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN ARTÍSTICA: En el estudio de mercado en la hoja ""perfiles crea sub for "" se identifica como IDARTES desde la Subdirección de Formación Artística indicó el valor mensual en su propuesta económica, con un porcentaje de dedicación para el convenio interadministrativo a realizar de 5%"

NOTA 13: CAPACIDAD INSTALADA - GERENCIA DE DANZA: En el estudio de mercado se identifica como IDARTES en su aporte en especie estableció el valor de los honorarios de cada uno de los perfiles de acuerdo con la resolución de honorarios de IDARTES No. 1307 de 3 de diciembre de 2024, de acuerdo con los contratistas de IDARTES como se identifica en el estudio de mercado y propuesta económica, con un porcentaje de dedicación para el convenio interadministrativo a realizar de 30% y un 15% para el perfil de ""Gerente Código 039 Grado 01. Título Profesional en Danza o Ciencias Humanas, Posgrados, Experiencia certificada de 15 años relacionados."""

NOTA 14: CAPACIDAD INSTALADA - GERENCIA DE DANZA: (salón en el espacio de la casona de la danza para uno de los grupos de salones de baile): IDARTES ofrece un espacio para uno de los grupos de salones de baile una vez a la semana, sesión de dos horas por tres meses. Total de 24 horas de ofrecimiento."

NOTA 15: CAPACIDAD INSTALADA DEL IDARTES SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES: En el estudio de mercado se identifica como IDARTES en su aporte en especie, estableció que se requieren 6 perfiles e indico el valor de los honorarios de cada uno de estos de acuerdo con la Resolución No. 1307 de 3 de diciembre de 2024, expedida por el IDARTES, en la cual se relacionan los honorarios correspondientes para los contratos de prestación de servicios, estos perfiles tendrán una dedicación correspondiente al 30% en la ejecución del Convenio Interadministrativo.
Sin embargo, como parte del aporte en especie que brinda el IDARTES, encontramos el cargo de Subdirector técnico, con el fin de validar el valor del aporte de dedicación de este perfil, se tomó como referencia el salario base que aparece en la resolución de nombramiento No. 128 de 23 de febrero de 2024, - para el cargo Subdirector Técnico - Código 068-Grado 02, y se calcula de la siguiente manera: salario base + prestaciones sociales + prima técnica, esta última, de conformidad con la resolución No. 600 del 2 de julio de 2024**.**

11 Análisis De La Demanda

11.1 Comportamiento Del Gasto Histórico

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250805-174441-ca8483-86781472
2025-08-05T18:11:17-05:00 - Pagina 48 de 66

Con el objetivo de asegurar una adecuada prestación de los servicios sociales, y considerando que la Secretaría Distrital de Integración Social busca potenciales oferentes idóneos para continuar cumpliendo con su misión institucional de liderar la formulación y ejecución de las políticas sociales del Distrito Capital, orientadas a la promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los ciudadanos, la iniciativa de incluir en procesos Formativos Culturales se vuelve esencial para mejorar la atención integral de las personas mayores beneficiarias de la Estrategia Centro Día al Barrio.

11.2 Adquisiciones Previas De La Secretaría Relacionadas Con Servicios Culturales

A continuación, se presentan las adquisiciones que previamente la SDIS ha realizado, en donde se identificaron los procesos de contratación relacionados con el objeto del estudio:

Tabla 11. Adquisiciones Previas SDIS Contratación Directa y Convenios

Contratación directa:

No. de Proceso **No. de Contrato**	SDIS-CD-310602-2024 7415 - 2024
Modalidad	Contratación directa.
Entidad Contratante	CÁMARA COLOMBIANA DEL LIBRO
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAS MAYORES DEL SERVICIO CENTRO DÍA - AL BARRIO EN LA XXXVI FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO BOGOTÁ 2024 Y LA FRANJA FILBO CIUDAD CON ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LECTURA, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL".
Valor	129.999.991
No. de Oferentes	1
Plazo	90 DIAS

Fuente: SDIS- Subdirección para la Vejez

No. de Proceso **No. de Contrato**	SDIS-CD-301717-2023 8465 - 2023
Modalidad	Contratación directa
Entidad Contratante	IDARTES
Objeto	IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA CENTRO DIA AL BARRIO A TRAVES DEL DESARROLLO DE EXPERIENCIAS ARTISTICAS Y CULTURALES QUE MATERIALICEN LOS DERECHOS CULTURALES Y ARTISTICOS DE LAS PERSONAS MAYORES DEL DISTRITO CAPITAL, RECONOCIDOS EN LA POLITICA PUBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ 2010 - 2025.
Valor	5.155.586.800
No. de Oferentes	1
Plazo	5 meses

Fuente: SDIS- Subdirección para la Vejez

Convenios interadministrativos

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250805-174441-ca8483-86781472
2025-08-05T18:11:17-05:00 - Pagina 49 de 66

No. de Proceso **No. de Contrato**	77680* - 2021 3112 - 2021
Modalidad	Contratos o convenios Interadministrativos (valor cero)
Entidad Contratante	SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Objeto	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE PARA EL FOMENTO DE INICIATIVAS CIUDADANAS Y FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES Y CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS ARTISTICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS A POBLACION BENEFICIARIA, MEDIANTE EL PROGRAMA DISTRITAL DE ESTIMULOS Y ESTRATEGIAS DE FORMACIÓN, EMPRENDIMIENTO, CREACION Y CIRCULACION A TRAVÉS DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A LA TRANSFORMACIÓN DE LOS FACTORES CUL
Valor	$0
No. de Oferentes	1
Plazo	3 años

Fuente: SDIS- Subdirección para la Vejez

No. de Proceso **No. de Contrato**	79224 - 2020 14196 - 2020
Modalidad	Contratación directa.
Entidad Contratante	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES
Objeto	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES IDARTES- Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PARA ADELANTAR ACTIVIDADES, PROYECTOS, PROGRAMAS Y/O EVENTOS A TRAVÉS DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE ARTE, CULTURA Y LA ATENCIÓN A JUVENTUD VULNERABLE.
Valor	$0
No. de Oferentes	1
Plazo	4 años

Fuente: SDIS- Subdirección para la Vejez

De acuerdo con los cuatro procesos y convenios suscritos por la Entidad en vigencias anteriores, es posible identificar que:

- La Entidad ha adelantado en el periodo del 2021 – 2024 contratos y convenios interadministrativos relacionados con Sector Cultura
- Los contratos celebrados por la SDIS obedecen a modalidad de Régimen Especial Contratación Directa.
- En el sector Cultura, IDARTES es la entidad con mayor vinculación contractual con la SDIS para desarrollar eventos culturales en el Distrito de Bogotá.

12 Análisis De La Oferta

12.1 Contratación De Otras Entidades Estatales

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250805-174441-ca8483-86781472
2025-08-05T18:11:17-05:00 - Pagina 50 de 66

A continuación, se presentan las adquisiciones que han realizado otras Entidades, en donde se identificaron los procesos de contratación relacionados con el objeto del proceso:

Tabla 12. Adquisiciones de Otras Entidades

No. de Proceso No. de Convenio	RE-ESAL-006-2023 CONVENIO ESAL-005-2023
Link	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4198810&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Modalidad	Contratación régimen especial (con ofertas)
Entidad Contratante	Alcaldía Distrital de Santa Marta
Contratista	FUNDARTED
Objeto	AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN DE LOS EVENTOS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS EN EL TEATRO DE SANTA MARTA
Valor	2.286.600.000
No. de Oferentes	1
Plazo	286 días

Fuente: SDIS- Subdirección para la Vejez

No. de Proceso No. de Convenio	RE-ESAL-007-2022 CONVENIO ESAL-007-2022
Link	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2908839&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Modalidad	Contratación directa.
Entidad Contratante	Alcaldía Distrital de Santa Marta
Contratista	FUNDALECTURA
Objeto	FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LECTURA Y BIBLIOTECA EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA.
Valor	1.166.666.667
No. de Oferentes	1
Plazo	8 MESES

Fuente: SDIS- Subdirección para la Vejez

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250805-174441-ca8483-86781472
2025-08-05T18:11:17-05:00 - Pagina 51 de 66

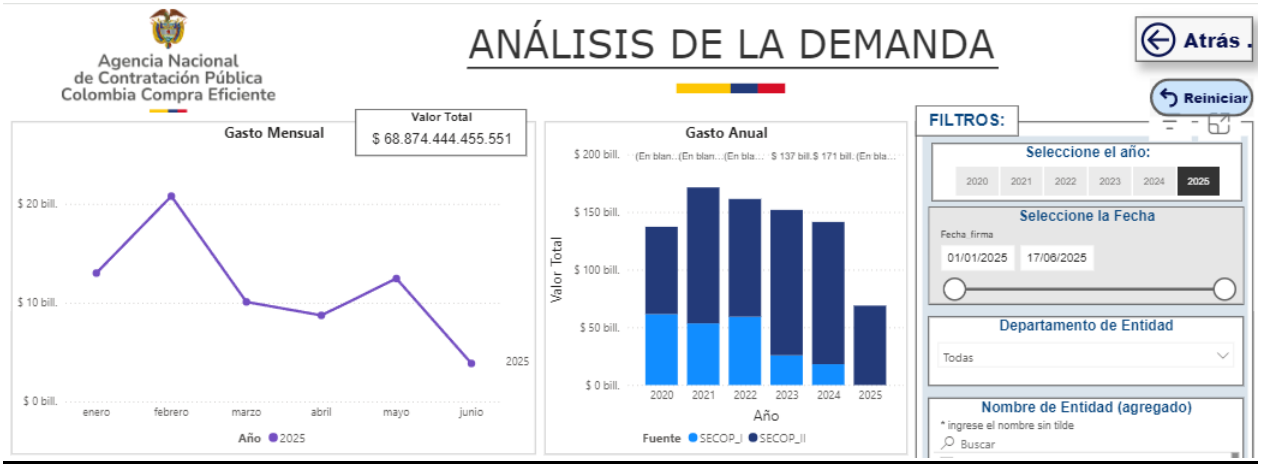
No. de Proceso **No. de Contrato**	FDLBU-SAMC-095-2017 CONTRATO 090 DE 2017
Link	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.268741&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Modalidad	Contratación directa.
Entidad Contratante	ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS
Objeto	Ejecutar actividades de procesos de formación artística y cultural en el marco del proyecto No 791 “Cultura ciudadana, Deporte y Arte para un mejor futuro para la localidad de Barrios Unidos”.
Valor	154.013.639
No. de Oferentes	6
Plazo	5 MESES

Fuente: SDIS- Subdirección para la Vejez

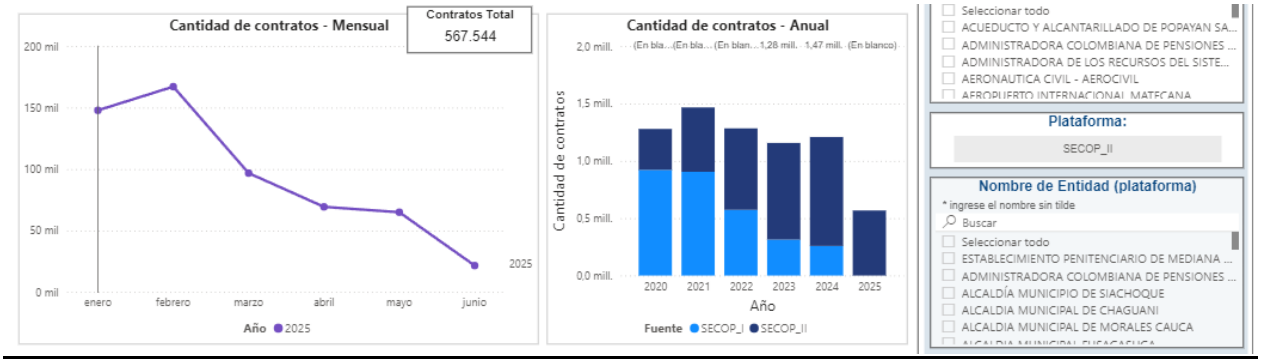
De acuerdo con los tres procesos suscritos por otras Entidades en vigencias anteriores, es posible identificar que:

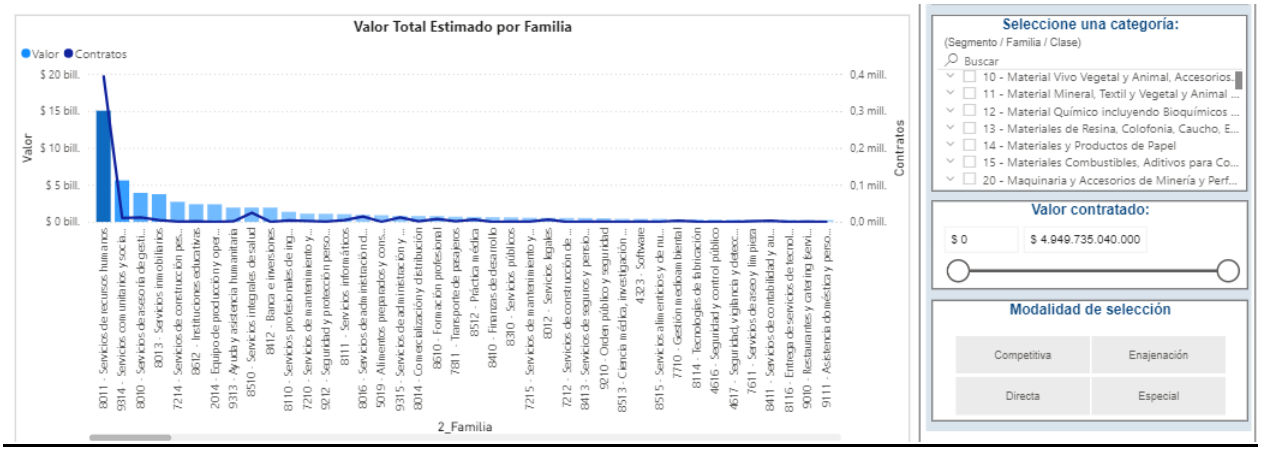
- La pluralidad de oferentes en promedio se ubica en un (2) oferentes, sin embargo, la modalidad que tuvo mayor pluralidad correspondió a Contratación Directa.
- Para el servicio cultural especializado las Entidades recurren a contratos de asociación para aunar esfuerzos en cumplimiento de los objetivos propuestos.
- Los objetos contractuales obedecen a una única temática para la población beneficiaria.

Gráfico No 9. Modelo de Abastecimiento estratégico – MAE – OFERTA



Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250805-174441-ca8483-86781472
2025-08-05T18:11:17-05:00 - Pagina 52 de 66

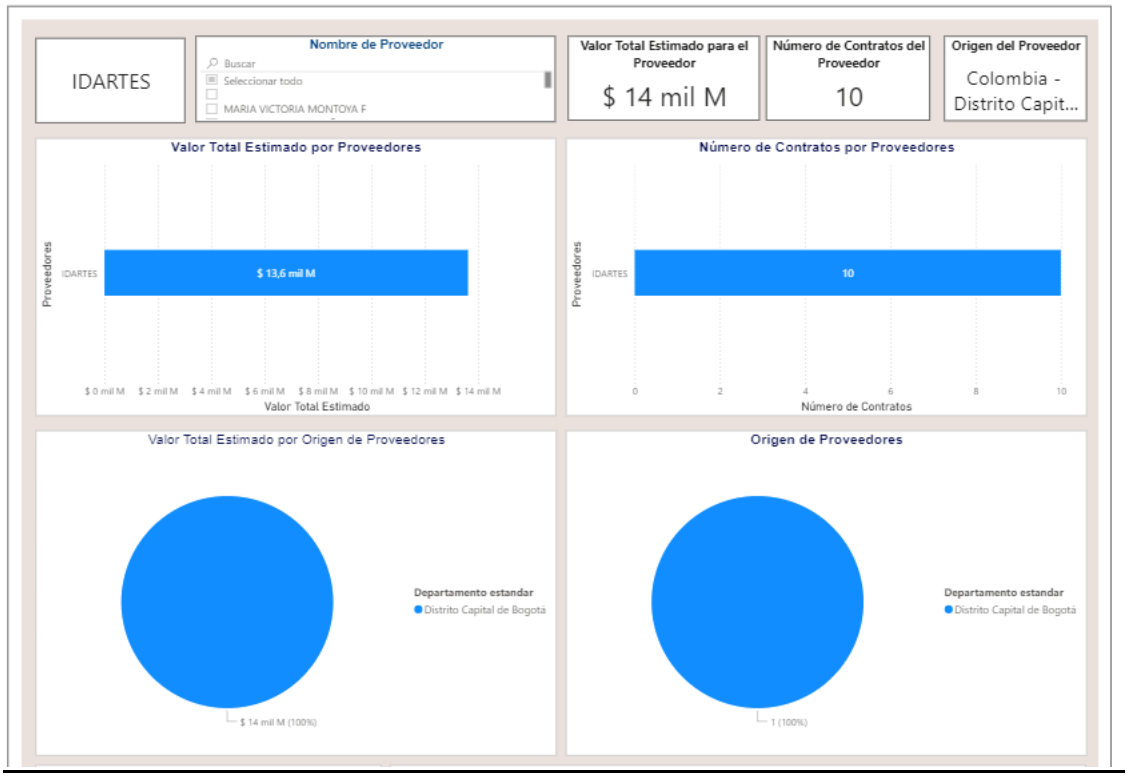


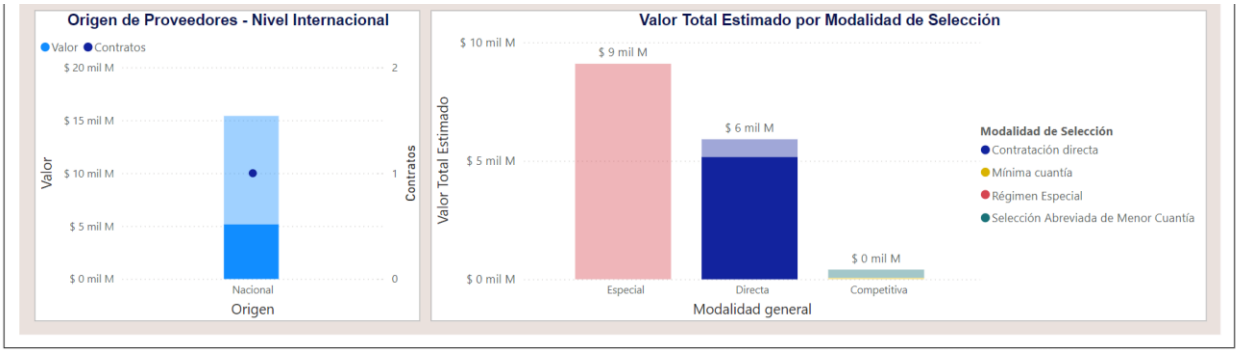


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	393488	$ 15.046.627.318.834	21,85%	393488	$ 15.046.627.318.834	21,85%
9314 - Servicios comunitarios y sociales	10811	$ 5.618.670.552.325	8,16%	10811	$ 5.618.670.552.325	8,16%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	12370	$ 3.930.891.274.679	5,71%	12370	$ 3.930.891.274.679	5,71%
8013 - Servicios inmobiliarios	4643	$ 3.759.536.140.436	5,46%	4643	$ 3.759.536.140.436	5,46%
7214 - Servicios de construcción pesada	953	$ 2.717.920.111.126	3,95%	953	$ 2.717.920.111.126	3,95%
8612 - Instituciones educativas	1299	$ 2.395.917.558.959	3,48%	1299	$ 2.395.917.558.959	3,48%
2014 - Equipo de producción y operación de petróleo y gas	6	$ 2.385.836.534.576	3,46%	6	$ 2.385.836.534.576	3,46%
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria	1473	$ 1.939.933.380.358	2,82%	1473	$ 1.939.933.380.358	2,82%
8510 - Servicios integrales de salud	24841	$ 1.938.998.662.263	2,82%	24841	$ 1.938.998.662.263	2,82%
8412 - Banca e inversiones	155	$ 1.932.461.044.216	2,81%	155	$ 1.932.461.044.216	2,81%
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	4229	$ 1.370.577.825.787	1,99%	4229	$ 1.370.577.825.787	1,99%
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	2618	$ 1.118.311.041.490	1,62%	2618	$ 1.118.311.041.490	1,62%
9212 - Seguridad y protección personal	455	$ 1.101.504.461.774	1,60%	455	$ 1.101.504.461.774	1,60%
Total	**567544**	**$ 68.874.444.455.551**	**100,00%**	567544	$ 68.874.444.455.551	100,00%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250805-174441-ca8483-86781472
2025-08-05T18:11:17-05:00 - Pagina 53 de 66





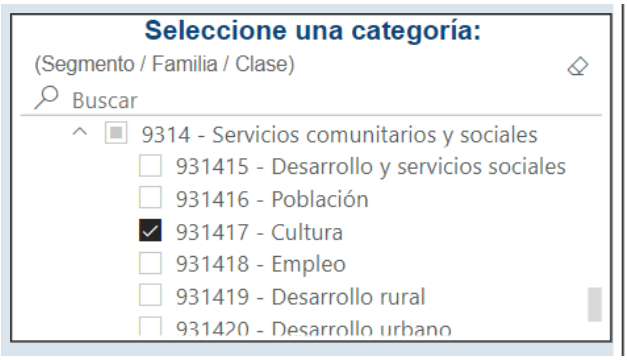
De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250805-174441-ca8483-86781472
2025-08-05T18:11:17-05:00 - Pagina 54 de 66

La información fue extraída del modelo de Abastecimiento Estratégico MAE de Colombia Compra usando los filtros mencionados a continuación:

- Periodo: 01-01-2017 A 24-09-2024
- Códigos UNSPSC:
 - 931417



Se identifica con la herramienta dispuesta por Colombia Compra Eficiente denominada Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE que, para el periodo analizado en el Análisis de la Oferta, la modalidad de contratos más usada para la prestación de servicios culturales o relacionados con mayores valores es la modalidad de Contratación Régimen Especial (Contratación Directa).

13 Análisis - Acuerdos Comerciales [52] [53]

Dispone el numeral 10° del artículo 2.2.1.1.2.1.3. Del Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015, que se debe señalar, si la contratación que pretende realizar está cobijada por un Acuerdo Comercial.

La Entidad dando cumplimiento al análisis correspondiente determinó que, NO APLICA de acuerdo con el literal D del Manual de Acuerdos Comerciales emitido por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente en el presente proceso de contratación directa NO es procedente realizar el análisis de tratados y acuerdos internacionales, el cual establece “Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.”

[52] Tomado de https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_manejo_de_acuerdos_comerciales_24nov2021_1.pdf
[53] Tomado de https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/13_05_2022_umbrales_2022-2023_actualizada_mex.pdf

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250805-174441-ca8483-86781472
2025-08-05T18:11:17-05:00 - Pagina 55 de 66

14 Experiencia Del Contratista[54]

Para los servicios que presta la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, IDARTES es el aliado estratégico para el desarrollo de los evento artístico y cultural en los que van a participar las personas mayores que hacen parte de la Estrategia Centro Día al Barrio.

El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES es un establecimiento público del orden distrital con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio, adscrita a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá.

IDARTES garantiza el acceso al disfrute y la práctica de las artes en condiciones de igualdad y oportunidad para los habitantes de Bogotá, mediante la promoción de la investigación, formación, creación, circulación y apropiación social del arte, potenciando la construcción de ciudadanías críticas, sensibles y creativas y las identidades culturales de la ciudad.

15.1 Misión

En su calidad de entidad pública del sector Cultura Recreación y Deporte de la Alcaldía Mayor de Bogotá, el IDARTES garantiza el acceso al disfrute y la práctica de las artes en condiciones de igualdad y oportunidad para los habitantes de Bogotá, mediante la promoción de la investigación, formación, creación, circulación y apropiación social del arte, potenciando la construcción de ciudadanías críticas, sensibles y creativas y las identidades culturales de la ciudad.

15.2 Visión

El IDARTES garantizará que el arte contribuya a la construcción de una sociedad más libre, diversa, crítica, incluyente e intercultural, potenciando su correlación con otras dimensiones del ser humano, implementando nuevos modelos de descentralización, promoviendo las capacidades de agentes del sector, fortaleciendo los lenguajes artísticos, ampliando su presencia en el espacio público. Con equipos altamente calificados, impulsará la gestión del conocimiento y el fomento de alianzas interinstitucionales, nacionales e internacionales, buscando, siempre, que el arte esté presente en la vida de todas y todos los habitantes de Bogotá.

15.3 Marco Ético De Actuación

El modelo de actuación del IDARTES se fundamenta en la gestión cultural descentralizada, el fomento de la creación e innovación, la formación, la preservación y difusión del patrimonio de las artes, la inclusión y diversidad, la sostenibilidad y participación ciudadana, las alianzas y cooperación interinstitucional. Este enfoque integral busca garantizar el acceso a la cultura y las artes, apoyar el desarrollo profesional de los artistas, promover la

[54] https://www.idartes.gov.co/es/idartes-quienes-somos

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250805-174441-ca8483-86781472
2025-08-05T18:11:17-05:00 - Pagina 56 de 66

diversidad cultural y posicionar el arte como un medio para el desarrollo social. Las actuaciones del IDARTES se basan en la transparencia y ética pública y están orientadas a la garantía de los derechos culturales de quienes habitan la ciudad de Bogotá.

15.4 Objetivos Estratégicos

Objetivo Estratégico 1

- Proyecto: Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C
 - Objetivo: Promover la apropiación del espacio público a través de las artes, para que éste sea percibido por la ciudadanía como un lugar seguro, incluyente y libre de violencias, favoreciendo la construcción de lazos de confianza para la transformación social.
 - Meta: Desarrollar 5.500 intervenciones y actividades artísticas y culturales que promuevan la interrelación de la ciudadanía con el espacio público como un lugar de encuentro, convivencia pacífica y transformación social.

Objetivo Estratégico 2

- Proyecto: Consolidación de procesos creativos, innovadores, incluyentes, participativos y de transformación social a través del fomento a las prácticas artísticas en Bogotá.
 - Objetivo Mejorar la eficacia y flexibilidad de las estrategias y mecanismos de fomento, a fin de promover una participación más activa y diversa del sector artístico y la ciudadanía, garantizando sus derechos culturales, respondiendo a sus necesidades.
 - Meta: Entrar 6.000 estímulos, reconocimientos, apoyos, incentivos y alianzas estratégicas en el marco de los distintos programas de fomento, ofertados a las 20 localidades, que puedan incluir enfoque poblacional y territorial, que beneficien a agentes, organizaciones y comunidades.
- Proyecto: Implementación de prácticas artísticas y creativas para la promoción del bienestar y la innovación social en Bogotá D.C.
 - Objetivo: Aumentar acciones que integren las prácticas artísticas en pro de la salud mental, emocional y física, la memoria colectiva, la innovación social, la convergencia digital y la apropiación tecnológica en Bogotá.
 - Metas:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250805-174441-ca8483-86781472
2025-08-05T18:11:17-05:00 - Pagina 57 de 66

- Promover 40 laboratorios barriales de innovación social y espacios de transformación cultural a través de acuerdos que reconozcan la memoria, la cultura, la recreación y el deporte en los barrios. Estos acuerdos promoverán la valoración social de estas prácticas, la cualificación de la participación incidente y el sentido de identidad de ciudad.

- Desarrollar 1 estrategia en arte, cultura, recreación, deporte, actividad física y prácticas de movimiento orientadas a promover la salud y bienestar como estrategia innovadora de promoción, prevención y atención terapéutica en salud, asegurando impactos medibles a nivel fisiológico, psicológico, social y conductual, priorizando los parques como entorno cotidiano principal.

- Generar 100 contenidos y creaciones artísticas a través del uso de herramientas digitales y contenidos multiplataforma para la apropiación y uso de la cultura digital, el ejercicio de los derechos, el desarrollo humano y la promoción de la industria creativa y cultural.

- Proyecto: Generación de contenidos digitales de experiencias y formación artística para la apropiación en Bogotá D.C.

 - Objetivo: Generar contenidos de formación artística y experiencias a través del uso de herramientas digitales y contenidos multiplataforma para la apropiación y uso de la cultura digital, la educación, el ejercicio de los derechos y el desarrollo humano.

 - Meta: Generar 100 contenidos y creaciones artísticas a través del uso de herramientas digitales y contenidos multiplataforma para la apropiación y uso de la cultura digital, el ejercicio de los derechos, el desarrollo humano y la promoción de la industria creativa y cultural.

- Proyecto: Consolidación de la Red de Escenarios Culturales en Bogotá D.C.

 - Objetivo: Proporcionar una oferta artística y científica con contenidos pertinentes para la ciudadanía en los escenarios culturales
 - Metas:
 - Desarrollar 4.475 actividades para la promoción, fortalecimiento y desarrollo de las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales como un medio para el ejercicio de los derechos culturales y el desarrollo humano con alcance zonal, distrital y regional.
 - Implementar 1 modelo de gestión de la red de escenarios
 - Implementar 1 plan de fortalecimiento de dotación y mantenimiento de equipos especializados de la red de escenarios.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250805-174441-ca8483-86781472
2025-08-05T18:11:17-05:00 - Pagina 58 de 66

Objetivo Estratégico 3

- Proyecto: Implementación de procesos de formación artística con las comunidades en Bogotá D.C.

 - Objetivo: Implementar estrategias, acciones y actividades que generen oportunidades para el disfrute, apropiación y desarrollo de procesos de formación artística a nivel local y con las comunidades de la ciudad
 - Metas:
 - Beneficiar a 59.681 niños, niñas, adolescentes y jóvenes en educación inicial básica y media, a través de procesos de formación digital, cultural, artística, patrimonial, deportiva y cultura ciudadana.
 - Beneficiar 147.827 personas a partir de la primera infancia y a lo largo de la vida en procesos de formación y exploración cultural artística patrimonial recreativa y deportiva en particular en espacios cercanos, parques de proximidad, estructurantes y entornos comunitarios.

- Proyecto: Consolidación de procesos desde las artes que aporten al desarrollo integral de la primera infancia en Bogotá D.C.

 - Objetivo: Atender desde experiencias artísticas y culturales a niñas y niños de primera infancia, incidentes en su desarrollo integral, su ejercicio de derechos culturales y las construcciones de territorialidad, en el marco de su atención integral.
 - Meta: Beneficiar 147.827 personas a partir de la primera infancia y a lo largo de la vida en procesos de formación y exploración cultural artística patrimonial recreativa y deportiva en particular en espacios cercanos, parques de proximidad, estructurantes y entornos comunitarios.

Dicho esto, para los servicios que presta la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, se requiere que quienes estén interesados en prestar los mismos, cuenten con experiencia en “Desarrollo de experiencias artísticas, recreativas y culturales, que favorezcan el uso y goce de equipamientos distritales con la capacidad instalada necesaria para la atención de hasta 5.120 personas destinados para estas acciones”. Con el fin de establecer la experiencia e idoneidad con la que el INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES cuenta para el desarrollo de actividades y programas sociales, artísticos, culturales y recreativos, afines a la implementación de la estrategia de Centro Día al Barrio, a continuación, se relacionan contratos y convenios interadministrativos suscritos por IDARTES con otras entidades públicas del orden distrital y nacional:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250805-174441-ca8483-86781472
2025-08-05T18:11:17-05:00 - Pagina 59 de 66

Tabla 13: Experiencia IDARTES

N.º CONTRATO /CONVENIO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	MODALIDAD
8465-2023	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Implementar la estrategia Centro Día al Barrio a través del desarrollo de experiencias artísticas y culturales que materialicen los derechos culturales y artísticos de las personas mayores del distrito capital, reconocidos en la política publica social para el envejecimiento y la vejez 2010 - 2025.	5.155.586.800	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
SED-SCP-DEPB-CONV-INT-5-2023	SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN	Aunar esfuerzos pedagógicos, administrativos, financieros y técnicos con el fin de aportar a la formación integral de calidad a estudiantes de los colegios distritales a través de la implementación de centros de interés en la línea pedagógica de STEM, en el marco del proyecto "Fortalecimiento a la formación integral de calidad en Jornada Única y Jornada Completa, para niñas, niños y adolescentes en colegios distritales de Bogotá D.C." de la SED	1,430,806,000	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
IDU-CD-DG-446-2022	INSTITUTO URBANO DE DESARROLLO	Aunar esfuerzos para transformar las zonas bajo puentes, mediante la ejecución del proyecto "vida y color", realizando intervenciones artísticas que integren el deber funcional de la	1,503,911,017	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250805-174441-ca8483-86781472
2025-08-05T18:11:17-05:00 - Pagina 60 de 66

N.º CONTRATO /CONVENIO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	MODALIDAD
		administración distrital con el deber cívico y social de los ciudadanos del entorno circundante.		
UAESP-497-2021	UAESP	Aunar recursos técnicos, administrativos, humanos y/o financieros entre la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP- y el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para diseñar e implementar un proceso de formación y circulación desde la cultura y las artes, procurando la adecuada gestión de los residuos, en el marco de la estrategia de cultura ciudadana #LaBasuraNoesBasura de la UAESP, en el área de influencia de los predios de Doña Juana especificados en la resolución.	390,505,400	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
SED-SCP-DEPB-CONV-INTER-2-2021	SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN	Aunar esfuerzos y recursos administrativos, humanos, técnicos y financieros para promover la formación integral, el desarrollo de competencias, capacidades, habilidades y aprendizajes del siglo XXI, propiciar nuevas relaciones desde la sensibilidad, apreciación estética y habitar el contexto con la mirada transformadora propia del pensamiento artístico, creativo y crítico en los estudiantes del sistema educativo distrital, a través de la implementación del	4,027,887,798	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250805-174441-ca8483-86781472
2025-08-05T18:11:17-05:00 - Pagina 61 de 66

N.º CONTRATO /CONVENIO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	MODALIDAD
		Centro de Interés en Formación Artística.		
1552-2021	SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	Aunar esfuerzos interinstitucionales, técnicos, administrativos, financieros y de recurso humano entre el IDARTES y la secretaría distrital de desarrollo económico, para adelantar actividades conjuntas en temas de emprendimiento e innovación, a través de una estrategia de formación para agentes del ecosistema cultural, creativo y artístico, enfocado en habilidades digitales para la comercialización y circulación de expresiones, bienes y servicios, que promuevan el cierre de brechas sociales	158,400,000	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
CD-CI-051-2017	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos entre la SD Mujer e IDARTES para la promoción del derecho a una cultura libre de sexismos, así como para la visibilización de los derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidades en el marco del Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género.	445,327,898	CONVENIOINTERADMINISTRATIVO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250805-174441-ca8483-86781472
2025-08-05T18:11:17-05:00 - Pagina 62 de 66

15 Presupuesto

A efectos de estimar el presupuesto de la contratación y teniendo en cuenta que se trata de un Convenio Interadministrativo, se determinó que el valor estimado para el cumplimiento del objeto: "*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR LA MODALIDAD CENTRO DÍA AL BARRIO MEDIANTE EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS Y EXPERIENCIAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES QUE PROMUEVAN Y MATERIALICEN LOS DERECHOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL DISTRITO CAPITAL" es de* **DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE. ($2.941.245.064),** valor que incluye IVA, tasas, impuestos y demás gastos y costos directos e indirectos, discriminados de la siguiente manera:

• La SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero hasta la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TRES PESOS MCTE ($2.606.691.903)** correspondiente al 88,63%.

• IDARTES aporta en especie la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS M/CTE. ($334.553.161**) correspondiente al 11,37%.

Ver Documento denominado "*ESTRUCTURA DE COSTOS.pdf*"

16 Conclusiones Del Análisis Del Sector

Del análisis del estudio del sector, se concluye que:

- El sector cultural ha demostrado un crecimiento sostenido y significativo en los últimos años, con un aumento del 15.5% en ingresos anuales, especialmente en servicios culturales, lo que evidencia una mayor demanda y valorización de estas actividades. Este dinamismo se ha traducido en una contribución directa de 0,6 puntos porcentuales al crecimiento del PIB trimestral, consolidando a la cultura como un motor económico relevante.

 Además, el consumo en cultura y recreación creció un 11,9 % dentro del gasto de los hogares, reflejando su creciente importancia dentro del consumo privado y su papel clave en la recuperación económica nacional.

- Por otra parte, el incremento en la prestación de servicios relacionados con temas culturales ha permitido la inclusión social de los sectores menos favorecidos a espacios recreativos y artísticos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250805-174441-ca8483-86781472
2025-08-05T18:11:17-05:00 - Pagina 63 de 66

- Reconociendo a IDARTES como el mejor aliado toda vez que cuenta con una estructura técnica, operativa y programática robusta que le permite diseñar, implementar y evaluar proyectos culturales con enfoque social y territorial, en coherencia con los objetivos de inclusión, acceso y desarrollo integral que también promueve la SDIS.

- Teniendo en cuenta lo anterior, se reafirma que IDARTES es la entidad idónea para implementar el desarrollo de talleres de formación artística y salones de baile contemplados en el servicio Centro día al Barrio, en el marco del desarrollo de prácticas y experiencias artísticas y culturales que promuevan los derechos culturales de las personas mayores. IDARTES cuenta con el conocimiento técnico, el equipo humano especializado, una trayectoria consolidada en los campos de la creación, formación, circulación y apropiación artística, así como con la infraestructura adecuada en diferentes localidades del Distrito. Todo ello garantiza la capacidad operativa y pedagógica necesaria para implementar la modalidad de Centro Día al barrio conforme a los lineamientos establecidos por la SDIS.

- De acuerdo con la retroalimentación adquirida en la implementación de la modalidad Centro Día al Barrio, a través de la suscripción de los convenios de asociación con ESALES, permitió adquirir mejor conocimiento frente a cómo explorar distintas modalidades que garanticen las condiciones de calidad de atención y que sean atendidas las particularidades territoriales y poblacionales, a fin de permitir la participación en actividades que estén ajustadas a las preferencias, gustos e intereses de las personas mayores del Distrito Capital; condiciones propuestas desde la misma comunidad frente a lo que debe ser esta modalidad. En este sentido, encontramos que las personas mayores participantes, presentaron sugerencias y recomendaciones enfocadas con la incorporación de actividades que tuvieran guía desde la interacción o experiencias en procesos artísticos, recreativos y culturales, que favorezcan el uso y goce de equipamientos distritales destinados para estas acciones, tal como lo establece en la ley 1276 de 2009, situación que limita la participación de ESALES.

- Con la ejecución del objeto aquí planteado, se espera que la Subdirección para la Vejez adelante actividades de atención interdisciplinaria con énfasis en los derechos culturales, artísticos y recreativos, de carácter flexible, en jornada presencial y en jornada diurna en espacios públicos, barriales, comunitarios, instalaciones y equipamientos disponibles, toda vez que IDARTES cuenta con escenarios artísticos y culturales de calidad e idoneidad, ubicados en varias localidades del Distrito que permiten mejorar las condiciones de infraestructura en la implementación de la modalidad Centro Día al Barrio.

- Cabe mencionar que IDARTES tiene una extensa experiencia en el desarrollo, formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música en

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250805-174441-ca8483-86781472
2025-08-05T18:11:17-05:00 - Pagina 64 de 66

la población habitante del Distrito Capital la cual permite satisfacer las necesidades e intereses de las personas mayores participantes.

María Cristina Tobón Camacho
Subdirectora para la Vejez

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012
Elaboró: Laura Melissa Rojas – Contratista - Subdirección para la Vejez
Revisó: Alexandra Sánchez Diez- Contratista Dirección Poblacional
Revisó: Felipe Polanía – Contratista – Subdirección para la Vejez

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250805-174441-ca8483-86781472
2025-08-05T18:11:17-05:00 - Pagina 65 de 66

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Estudio Sector IDARTES

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250805-174441-ca8483-86781472

Estado: Finalizado

Creación: 2025-08-05 17:44:41

Finalización: 2025-08-05 18:11:15

Escanee el código para verificación

Firma: Subdirectora Para la Vejez

Maria Cristina Tobón Camacho
1136882812
mtobonc@sdis.gov.co
Subdirectora para la Vejez
Secretaria Distrital Integración Social

Revisión: Contratista Subdirección para la Vejez

OSCAR FELIPE POLANIA IBARRA
CC 7.711.244
opolania@sdis.gov.co

Revisión: Contratista Dirección Poblacional

ALEXANDRA SANCHEZ DIEZ
23423737
asanchezd@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: Contratista Subdirección para la Vejez

LAURA MELISSA ROJAS RAMÍREZ
LAURA MELISSA ROJAS RAMÍREZ
1018470667
sdislmrr@gmail.com
CONTRATISTA
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250805-174441-ca8483-86781472
2025-08-05T18:11:17-05:00 - Pagina 66 de 66

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Estudio Sector IDARTES

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250805-174441-ca8483-86781472

Creación: 2025-08-05 17:44:41

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-08-05 18:11:15

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	LAURA MELISSA ROJAS RAMÍREZ sdislmrr@gmail.com CONTRATISTA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-08-05 17:44:58 Lec.: 2025-08-05 17:46:42 Res.: 2025-08-05 17:46:46 IP Res.: 152.203.155.152
Revisión	ALEXANDRA SANCHEZ DIEZ asanchezd@sdis.gov.co Contratista Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-08-05 17:46:46 Lec.: 2025-08-05 17:51:34 Res.: 2025-08-05 18:03:31 IP Res.: 186.154.37.30
Revisión	OSCAR FELIPE POLANIA IBARRA opolania@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-08-05 18:03:31 Lec.: 2025-08-05 18:10:44 Res.: 2025-08-05 18:10:54 IP Res.: 190.27.225.68
Firma	Maria Cristina Tobón Camacho mtobonc@sdis.gov.co Subdirectora para la Vejez Secretaria Distrital Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-08-05 18:10:54 Lec.: 2025-08-05 18:11:11 Res.: 2025-08-05 18:11:15 IP Res.: 190.27.225.68